



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N17-2026, referente a la contratación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía del Servicio	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10-11
16	Propuesta técnica.....	11-15
17	Propuesta económica	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16
20	De la junta de aclaraciones	17
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18





22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	18-19
23	Del acto de fallo	19-20
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	20
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales.....	20-22
26	Del contrato	22-24
27	De las modificaciones al contrato.....	24
28	Penal por incumplimiento.....	24
39	Rescisión del contrato.....	24-25
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	25
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación desierta.....	25-26
33	Cancelación de la licitación.....	26
34	Suspensión temporal de una licitación.....	26
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones.....	26-27
36	Inconformidades y controversias.....	27
	ANEXOS	
	Anexo 1, Anexo técnico detallado del servicio.....	28-58
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	59
	Anexo 3, Modelo de contrato.....	60-104
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	105-110
	Formatos de documentos.....	111-135

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

- 1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUERENTE	La Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa.



BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	A la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.
SERVICIO	Todo lo relativo a la contratación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284.

2.2 **Área solicitante:** La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa.

2.3 **Área requirente:** La Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.





2.4 **Administrador del Contrato:** Al Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 La presente licitación es: **Presencial**, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará a **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2026**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación pública la oferta económica del **servicio** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS.

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación.	22 de julio de 2026.	-----
Junta de aclaraciones.	31 de julio de 2026.	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de agosto de 2026.	10:00 hrs.





Fallo.	21 de agosto de 2026.	16:00 hrs.
--------	-----------------------	------------

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
- 6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

- 7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 22 al 31 de julio de 2026. Cabe señalar que el último día de la venta de bases, será el día de la junta de aclaraciones.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones públicas.
- 7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.administracionyfinanzas.morelos.gob.mx/#/pagos/dependencias> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional S/N Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310-09-21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.
- 7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8 DE LOS LICITANTES.

- 8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación,





personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por el área requirente.

- 8.3 No podrán participar las **personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9 ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quienes se le adjudique la **partida única**, asumirá la responsabilidad total laboral, en caso de que infrinja en patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán emitir la factura respectiva del **servicio contratado** conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de Morelos, utilizando los siguientes datos fiscales:
 - Razón social: Gobierno del Estado de Morelos.
 - RFC: GEM720601TW9.
 - Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.





- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1 El área solicitante requiere la contratación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, descrito en el siguiente RESUMEN, mismo que es objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida única, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

Resumen:

Partida	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad
Única	Servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico.	Servicio	1

- **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el ANEXO 1 (Anexo Técnico).

- 10.2 La presente licitación pública se adjudicará por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1, de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28, fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

- 10.3 La descripción amplia y especificaciones del **servicio requerido** se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que, el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.





10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

10.5 Los licitantes deberán acreditar contar con el perfil que acredite la experiencia necesaria, para realizar el servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico regional del Estado de Morelos (POEREM).

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio solicitado materia de esta licitación, deberá proporcionarse a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, en apego a todas las especificaciones detalladas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. El área solicitante podrá modificar las fechas de entrega del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.2 Lugar y horario de la entrega del servicio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la solicitante requiere la entrega del servicio materia de esta Licitación Pública, en el domicilio señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del área requirente, quien verificará que las características del servicio prestado sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse del CFDI que deberá contener el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

12.1 El servicio deberá contar con una garantía que estará vigente durante 6 meses; misma que contará a partir del día hábil siguiente de los entregables finales, contra vicios ocultos, errores técnicos, omisiones cartográficas o inconsistencias legales.

12.2 El proveedor estará obligado a subsanar, corregir o reponer los entregables de las etapas descritas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, en caso de presentar omisiones cartográficas o inconsistencias en el anexo técnico, en un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la notificación vía correo electrónico proporcionado por el proveedor a la firma del contrato, las cuales deberán ser entregadas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicada en Bajada Chapultepec #25, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 17:00 horas y será revisada por el área técnica de Planeación e Instrumentación Territorial, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.





- 12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2)**, así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.



14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.





15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: **Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica**.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada del **servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y **que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**.
- E) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más**





ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4**, de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio** que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2, de las presentes bases de licitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,





emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

- N) Carta original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.





- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).
- U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- W) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la experiencia necesaria para realizar el Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), que cumple con el perfil mínimo siguiente:
- Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena.
 - Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Asimismo, deberá adjuntar currículum vitae en original en papel membretado del licitante, en donde manifieste que cumple con los siguientes puntos:

- Que cuenta con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio.
- Que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años, en los que haya sido contratado.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.





16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El Sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a cada uno del servicio que integren su oferta señalada por **partida única** en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 La propuesta económica del licitante deberá contener: precio unitario en moneda nacional, por partida única, concepto específico, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A, retención 2% al millar y total, de acuerdo al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, así como el monto total con letra, en el formato que se muestra a continuación:

Ejemplo:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM).	Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico.	Servicio	1	
(Cantidad en letra 00/100 M.N.)				Subtotal	
				IVA	

	Retención del 2% al millar	
	Total	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del Sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y en los numerales 25.1 y 25.2, de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será **descalificado**.
- 17.7 La omisión del documento señalado en los numerales 17.1, 17.2, y 17.5, respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 Para la presente licitación, **no se requieren muestras**.



20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **30 de julio a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777 329-22-00, (Ext. 1282 y 1284), en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, Sobre "A"** y la **propuesta económica, Sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se





realizará la apertura del Sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5 El Sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1, y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
 - 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:





1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO.

- 23.1 El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
 - e) Comprobante de domicilio reciente.
 - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
 - h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.





- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato**, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24 DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una **Institución Mexicana de Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, **siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá





estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PROVEEDOR".





En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer el servicio a prestar, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para ejercicio el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0; las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de





los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,..."

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "....en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del **servicio** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el **precio del servicio** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO.

- 28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número **SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026**, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.





- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el pago será una vez completadas, entregadas y validadas de manera física impresa y digital las etapas I y II con las especificaciones establecidas en sus apartados integrados en este anexo técnico, así como en el plazo estipulado 40 días naturales, se efectuará un primer pago equivalente al 40% del costo total del servicio contratado. El 60% restante quedará sujeto a la entrega final del documento completo POEREM, previamente revisado y a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos brenda.pineda@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

Datos fiscales: Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar Sin Numero, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 62000.

- 30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 DEL ANTICIPO.

- 31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
--

32 LICITACIÓN DESIERTA.

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
 - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.



32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de adjudicación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: Calle Abasolo, número 06 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de contratación del servicio objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de julio de 2026.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA

SERVICIO DE MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM) ESTABLECIDO POR ETAPAS:

1. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente:

El proveedor deberá realizar un análisis técnico y administrativo exhaustivo del instrumento vigente, verificando que los componentes señalados en la Tabla 1 del presente Anexo Técnico continúen siendo pertinentes y estén alineados con el marco normativo descrito en el apartado de Fundamentación.

Asimismo, el proveedor deberá garantizar que al menos el 40% de los integrantes del equipo técnico propuesto sean mujeres, fomentando su participación activa en cargos de coordinación, especialización técnica y toma de decisiones, en congruencia con los principios de equidad de género, inclusión y participación que rigen la presente administración gubernamental del Estado de Morelos.

2. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos:

El proveedor deberá realizar un análisis bibliográfico y cartográfico actualizado e histórico de los componentes ambientales (elementos y ecosistemas) y sociales señalados en el presente Anexo Técnico, abarcando la totalidad del territorio del Estado de Morelos. Dicho análisis deberá precisar la ubicación, condición actual y posible existencia de conflictos territoriales o de aprovechamiento para cada componente identificado.

En esta etapa se deberán realizar recorridos de campo para verificar la presencia, ausencia y condición de los componentes bióticos y abióticos relevantes en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, buscando confirmar e identificar los datos más relevantes previamente identificados en los análisis bibliográficos y cartográficos, considerando su distribución en cada uno de los municipios. Los recorridos deberán documentarse mediante una base de datos que incluya evidencia fotográfica, coordenadas de georreferenciación, rutas de campo, fechas de levantamiento y, cuando sea necesario, registros de entrevistas realizadas a actores clave.





3. Diagnóstico y Pronóstico:

Con base en los resultados obtenidos en la etapa de componentes ambientales y sociales correspondientes a todo el estado de Morelos, el proveedor deberá realizar un análisis territorial exhaustivo del Estado de Morelos que permita generar escenarios tendenciales sobre la condición y distribución de los componentes ambientales y socioeconómicos, acompañados de su correspondiente cartografía temática. Este análisis deberá contemplar, entre otros aspectos: la identificación y localización de conflictos territoriales; las tendencias de crecimiento y contracción de los distintos sectores económicos; la dinámica de los componentes ambientales; y la detección de tendencias de pérdida de superficies forestales y agrícolas. Todo ello con el propósito de sustentar el establecimiento de un instrumento de planeación territorial sólido, que promueva la valoración y gestión sustentable del ambiente.

El análisis de pronóstico deberá comprender la recopilación de series de datos históricos, la identificación de patrones (tendencias y estacionalidad), la selección y aplicación de modelos estadísticos apropiados (como suavización exponencial o regresión), así como la validación de su precisión mediante el cálculo del error de pronóstico. Adicionalmente, el proveedor deberá evaluar las tendencias futuras del territorio a través de un diagnóstico territorial integrado, que incorpore la identificación de los factores económicos, sociales, ambientales y tecnológicos que impulsan la transformación territorial, la construcción de escenarios actuales y prospectivos, y la estimación de los posibles impactos derivados de distintos modelos de desarrollo.

El análisis deberá considerar los instrumentos de ordenamiento ecológico local vigentes, los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas y cualquier otro instrumento administrativo-legal que tenga incidencia en la regulación del uso del territorio en el Estado de Morelos. (Incluyendo los Municipales)

4. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional:

El proveedor deberá modificar y formular un modelo de ordenamiento ecológico completo que integre los elementos fundamentales del instrumento: Políticas, Lineamientos, Estrategias y Criterios Ecológicos. Asimismo, deberá elaborar una propuesta de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) congruente con las condiciones actuales del estado y con la situación de los componentes ambientales presentes en el territorio, los cuales se describen en el apartado correspondiente de este Anexo Técnico. De igual manera, deberá desarrollar una matriz de actividades compatibles e incompatibles para cada Unidad de Gestión Ambiental propuesta.

El proveedor deberá identificar mecanismos concretos que fortalezcan la articulación operativa del POEREM con otros instrumentos de planeación vigentes, evitando duplicidades, promoviendo sinergias institucionales y favoreciendo una gestión territorial coordinada e integral. Del mismo modo, deberá propiciar que el POEREM pueda constituirse como referente articulador para futuros instrumentos de planeación que se desarrollen en el Estado.

5. Indicadores de resultados del Programa:

El proveedor deberá elaborar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, una estrategia de vinculación entre la nueva propuesta de programa de Ordenamiento Ecológico y el marco normativo y administrativo aplicable. Asimismo, deberá construir un conjunto de indicadores basados en resultados para cada estrategia definida en el programa, utilizando como referencia la Metodología del Marco Lógico y el Manual del CONEVAL para la construcción de indicadores. Cada



indicador deberá especificar la unidad administrativa responsable de su seguimiento, la fórmula para obtener su valor numérico y la frecuencia de actualización de los datos. Una vez elaborados, la Dirección General de Ordenamiento Territorial será la instancia responsable de acreditar los indicadores propuestos.

El proveedor deberá diseñar y proponer una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales dirigida al personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con el objetivo de facilitar la apropiación, operación, actualización y seguimiento efectivo del POEREM.

Dicha estrategia deberá incorporar talleres técnicos especializados, acompañamiento metodológico continuo, guías operativas, capacitación en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), construcción y seguimiento de indicadores, manejo del visor geográfico, bitácora ambiental y demás herramientas de monitoreo pertinentes, con el propósito de consolidar las capacidades institucionales para la gestión territorial y ambiental de largo plazo.

Cada ficha descriptiva de indicador deberá contener los siguientes elementos: nombre de la dependencia responsable, nombre e identificación del indicador, dimensión a medir, definición conceptual, método de cálculo, unidad de medida y desagregación geográfica. Las fichas deberán cumplir con los criterios de claridad, relevancia, medibilidad, adecuación y aporte marginal. Asimismo, deberán incluir la determinación de metas con los siguientes componentes: valor de la meta, año y período de referencia; comportamiento esperado del indicador hacia la meta; factibilidad de cumplimiento; parámetros de semaforización en colores verde, amarillo y rojo; y programación anual de la meta con columnas de año, avance esperado y observaciones. Los metadatos de cada variable deberán contener: nombre y descripción de la variable, unidad de medida, fuente de información, frecuencia de medición, desagregación geográfica, método de recopilación, fecha de disponibilidad y dirección URL del dato.

Los indicadores desarrollados constituirán la línea base para el análisis, medición y comparación del desempeño del POEREM en evaluaciones periódicas posteriores.

6. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos:

El proveedor deberá proponer a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos una metodología de consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos que garantice la participación de todos los municipios del Estado. Ambas partes deberán coordinarse para definir fechas, sedes y mecanismos de convocatoria, considerando el componente indígena de las comunidades del Estado, la equidad de género, las condiciones de accesibilidad y los tiempos de ejecución disponibles. Como mínimo, deberán realizarse cinco foros de consulta pública dentro del período establecido en la Etapa VI de la Tabla 1, en los cuales se presente la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y se habiliten los canales técnico-administrativos necesarios para recibir comentarios y observaciones de la ciudadanía.

Deberá considerarse que, como parte de la socialización previa a los foros de consulta públicos, se deberá visitar cada municipio para definir como se socializará la información que se mostrará en la consulta pública a través de los foros, de tal manera que en cada municipio se tenga la oportunidad de revisar la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado y que todos los ciudadanos de cada municipio puedan proponer y exhibir su opinión con respecto a la modificación del POEREM vigente.





7. Publicación de la modificación al Programa de ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos:

Una vez concluida la Etapa VII, el proveedor deberá entregar la totalidad de los productos generados dentro del período establecido en la Tabla 1. En caso de que la Secretaría de Desarrollo Sustentable emita observaciones, el proveedor estará obligado a solventarlas en su totalidad, de modo que las áreas competentes del Gobierno del Estado cuenten con los elementos necesarios para proceder a la publicación del instrumento completo, conforme al debido proceso establecido en la normatividad aplicable.

TABLA 1. DESGLOSE DE LAS ETAPAS A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ETAPAS	COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES	PERIODO DE INICIO.
I. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente	En esta etapa, el proveedor deberá llevar a cabo el análisis de los componentes del POEREM con el fin de identificar las áreas de oportunidad que permitan mejorar la eficacia y eficiencia del instrumento. El proceso de evaluación consistirá en la medición sistemática del grado de cumplimiento de los lineamientos vigentes y de la efectividad de las estrategias establecidas para atender los conflictos ambientales descritos en el presente Anexo Técnico. Los resultados de esta evaluación deberán evidenciar, de manera objetiva y documentada, los objetivos del instrumento que no están siendo alcanzados. Se entenderán como componentes del POEREM a los siguientes elementos: a) Unidades de Gestión Ambiental, b) Políticas, c) Lineamientos, d) Metas, e) Estrategias, f) Criterios ecológicos, g) Glosario, h) Indicadores e i) Agenda ambiental. 1.1 Análisis jurídico. se deberán desarrollar los siguientes apartados: Identificar de manera particular los componentes que deberán ser modificados para lograr la armonización de su contenido con respecto a la normatividad internacional, federal y estatal vigente, relacionada con el medio ambiente y el ordenamiento territorial; indicando el fundamento legal bajo el cual se rigen los componentes estipulados en este anexo técnico, no limitando los	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la





	resultados que llegasen a obtener y cuya vigencia entró en vigor después de la publicación del POEREM, motivo por el cual afecta o modifica el contenido actual de los componentes del POEREM. 1.2 Identificación de conflictos ambientales. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar los conflictos territoriales y las interacciones entre sectores económicos presentes en el estado de Morelos que a continuación se mencionan: • Áreas erosionadas. • Sitios de interacción con la distribución potencial de las especies bajo criterios de protección en el estado de Morelos incluido en la NOM-059-ECOL-2010, y las UGA del POEREM. • Sitios de tiraderos de residuos sólidos y zonas de influencia. • Áreas afectadas o contaminadas por actividades industriales y extractivas. • Cuerpos de agua superficiales y subterráneos. • Áreas naturales protegidas. • Hábitats de importancia ecológica, cuevas, sitios de anidación, zonas de recarga hídrica. • Efectos del cambio climático (contingencias ambientales: precipitaciones, sequías e incendios). • Analizar los conflictos territoriales derivados de las actividades sectoriales, tenencia de la tierra y asentamientos humanos con base a la política, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos que norman la unidad de gestión ambiental en la que se ubican. • Identificar los puntos críticos de conflicto entre el modelo de ordenamiento territorial del POEREM y el uso de suelo actual, definiendo prioridades de atención. 1.3 Agenda ambiental. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Proponer una agenda ambiental derivada de las prioridades de atención que se generarán en la Identificación de conflictos ambientales que soporte la modificación parcial de UGAS con prioridad ambiental. • Diseñar los indicadores de evaluación de las Unidad de Gestión Ambiental en relación con la	formulación de la etapa en mención.
--	--	-------------------------------------





	política, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos que norma la Unidad de Gestión Ambiental. • Proponer una estrategia de vinculación intersectorial para la alimentación de los indicadores, involucrando en la construcción de los mismos mediante la participación y opiniones que se generen a las dependencias de los tres niveles de gobierno relacionadas con los conflictos ambientales identificados previamente. 1.4 Proponer una estrategia de participación social incluyente en donde todas las personas, sin importar su capacidad, etnia, edad, género, religión o situación socioeconómica puedan participar. El proveedor deberá analizar qué actividades afectan más al medio ambiente y proponer una lista de los sectores involucrados. Esta lista deberá ser entregada a la Dirección General de Ordenamiento Territorial para su revisión y en caso de no existir alguna observación, dará su aprobación al proveedor para continuar con la siguiente etapa.	
II. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos.	Esta etapa tiene por objeto describir el estado actual de los componentes natural, social y económico del área de estudio, considerando, entre otras, las siguientes acciones: I. Delimitar el área de estudio, considerando: a. Las actividades sectoriales; b. Las cuencas, los ecosistemas, las unidades geomorfológicas; c. Los límites político-administrativos; d. Las áreas de atención prioritaria; e. Las áreas de desarrollo de la industria de hidrocarburos, la cual es de exclusiva jurisdicción federal, en los términos previstos en el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, y f. La demás información necesaria para lograr la etapa de caracterización; II. Identificar y describir el conjunto de atributos ambientales que reflejen los intereses sectoriales dentro del área de estudio;	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa I y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento





	III. Identificar los intereses sectoriales y atributos ambientales a través de mecanismos de participación social corresponsable; y IV. Establecer criterios para identificar prioridades entre los atributos ambientales y los intereses sectoriales en las áreas de estudio. El producto final de la etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondiente a todo el Estado de Morelos deberá presentarse en formato de información cuantificable y medible, es decir, en forma de conjuntos de datos, variables o atributos susceptibles de ser medidos, cuantificados o evaluados objetivamente mediante métricas y estándares definidos. Asimismo, deberá acompañarse de la cartografía temática correspondiente en formato digital, independientemente del tamaño o volumen de los archivos generados, así como en versión impresa una vez concluida la totalidad de lo solicitado en esta etapa. Posteriormente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial procederá a su revisión y validación. La evidencia digital deberá ser entregada por el proveedor en un dispositivo de almacenamiento externo con capacidad suficiente para alojar los archivos generados. Los Componentes ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos deberán realizarse con la información más actualizada disponible sobre el estado de los recursos naturales y la calidad de los servicios ambientales básicos, incluyendo: agua superficial y subterránea; suelos y su condición (erosión, compactación, acidez o alcalinidad, y fertilidad); cambio climático; y superficies forestales. Esta información deberá permitir establecer un esquema de valoración de factibilidades para las distintas acciones vinculadas a la asignación de políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos, los cuales deberán desarrollarse contemplando los componentes siguientes: Clima	Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de la etapa en mención.
--	--	---





	Temperatura Precipitación Hidrología superficial Cuencas y microcuencas Cuerpos de agua Hidrología subterránea Cuerpos de agua Acuíferos Litología Geología económica Edafología Geomorfología Entregables del proveedor para el contratante (DGOT): Una vez obtenida toda la información solicitada en la etapa en mención, el proveedor deberá entregar a la DGOT el documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en esta etapa (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de cada una de las dos etapas (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en cada etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
III. Diagnóstico y Pronóstico	Diagnostico; Se tendrá por objeto identificar y analizar los conflictos ambientales en el área de estudio, mediante la realización de las siguientes acciones: Elaborar un análisis de aptitud para los sectores involucrados en las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y Componentes ambientales Ecosistemas presentes en Morelos Flora Fauna Identificación de áreas prioritarias para la conservación en el estado de Morelos y en cada municipio	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa II y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el





	Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP) Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad Regionalización (unidades físico-bióticas) Riesgos Ambientales Riesgos y eventos meteorológicos Heladas Inundaciones Riesgo volcánico Flujo de lodos e inundaciones Peligro por fenómenos sísmicos Peligro de inundación Componentes Poblacionales Mortalidad Vivienda Tratamiento de agua Agua entubada Producción de vivienda Vías de comunicación Pueblos indígenas Construcciones prehispánicas Monumentos conventuales Definición de zonas con factibilidad y no factibilidad para nuevos asentamientos humanos (factibilidades de servicios y sin afectaciones ambientales) Residuos sólidos urbanos Afectación en agua y suelo por la presencia de residuos sólidos y líquidos Componente económico Población económicamente activa Sector primario (Extracción de recursos naturales: agricultura y minería) Sector secundario (transformación de los recursos naturales en bienes industriales) Sector terciario (Servicios públicos y privados) Representatividad de los sectores económicos	proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.
--	---	---





	Diagnóstico ambiental Degradación del suelo y erosión Vulnerabilidad de acuíferos Fragilidad ecológica Áreas Prioritarias para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales (APMBS) Uso de suelo y vegetación Análisis de aptitud por sector económico Análisis de la frontera agrícola, frontera urbana, con respecto a los espacios con valor ambiental de protección conservación y restauración. Sectores Productivos Agricultura de riego Agricultura de temporal Ganadería extensiva Sector conservación y manejo de recursos naturales Aprovechamiento forestal maderable Aprovechamiento forestal no maderable Turismo alternativo o ecoturismo Sector turismo Sector asentamientos humanos Sector minería Sector industrial Conflictos ambientales Número de sectores potenciales en conflicto Gravedad de conflictos Conflictos (casos particulares) Conflicto asentamientos humanos-agricultura Conflicto asentamientos humanos - industria Conflicto asentamientos humanos - conservación Conflicto ganadería - conservación Conflicto minería - conservación Conflicto conservación - forestal maderable Conflicto industria - agricultura Se deberá presentar evidencia de confirmación en campo de los análisis de gabinete resultantes del análisis en gabinete del diagnóstico, esto a través de bitácoras de recorridos, archivos fotográficos y los elementos técnicos suficientes y bajo un rigor	
--	--	--





	científico-metodológico, que ayuden a demostrar la certeza del proceso del diagnóstico territorial del estado en el que se encuentra el capital ambiental del estado de Morelos Entregables del proveedor para el contratante (DGOT): Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, el proveedor deberá entregar a la DGOT un documento impreso que tendrá contenido lo solicitado en la etapa III de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de la etapa en mención (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico. De igual modo, los entregables de la etapa de diagnóstico y etapas anteriores a la mencionada, mismas que vienen desglosadas en este anexo técnico, deberán ser en formato digital mediante archivos sin importar el tamaño, así como en versión impresa para su revisión y validación por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, incluyendo la evidencia digital, misma que deberá ser entregada por un dispositivo de almacenamiento digital externo que soporte el peso de los archivos mencionados en esta etapa. Pronóstico: En este componente se deberá analizar y examinar la evolución de los conflictos ambientales, dicha evolución partirá de la previsión de las variables naturales, sociales y económicas resultadas de la información de las etapas anteriores. Este apartado se considerará, de manera enunciativa, mas no limitativa: I. El deterioro de los bienes y servicios ambientales;	
--	--	--





	II. Los procesos de pérdida de cobertura vegetal, degradación de ecosistemas y de especies sujetas a protección; III. Los efectos del cambio climático; IV. Las tendencias de crecimiento poblacional y las demandas de infraestructura urbana, equipamiento y servicios urbanos; V. Los impactos ambientales acumulativos considerando sus causas y efectos en tiempo y lugar; y VI. Las tendencias de degradación de los recursos naturales y de cambio de los atributos ambientales que determinan la aptitud del territorio para el desarrollo de las actividades sectoriales. Escenario estratégico derivado de la participación social Escenario estratégico: crecimiento poblacional Escenario estratégico: vivienda Escenario estratégico: recursos hídricos La etapa de pronóstico prevista en este apartado no podrá considerar como objeto las actividades que permiten el desarrollo de la industria de hidrocarburos. Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, El proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT un documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en la etapa III de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de la etapa en mención (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
--	---	--





IV. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional	El proveedor deberá desarrollar el análisis de los componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), implementando las necesidades que mejoren la eficacia y la eficiencia del instrumento, con base en los resultados de la Evaluación del citado programa. Se entenderán como componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM) a los siguientes elementos: a) Unidades de Gestión Ambiental, b) Políticas, c) Lineamientos, d) Metas, e) Estrategias, f) Criterios ecológicos, g) Glosario, h) Indicadores i) Agenda ambiental. 1.1 Análisis jurídico. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar de manera particular los componentes modificados y actualizados para lograr la armonización de su contenido con respecto a la normatividad internacional y federal vigente relacionada con el medio ambiente; indicando el fundamento legal, cuya vigencia entró en vigor después de la publicación del obsoleto Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y cuyo contenido afecta o modifica el contenido actual de los componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. 1.2 Identificación de conflictos ambientales. El consultor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar los conflictos territoriales y las interacciones entre sectores económicos presentes en el estado de Morelos, tales como: • Áreas erosionadas. • Sitios de interacción con la distribución potencial de las especies emblemáticas del estado de Morelos incluidas en la NOM-059-ECOL-2010, y las UGA del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. • Sitios de tiraderos de residuos sólidos y zonas de influencia. • Áreas afectadas o contaminadas por actividades industriales y extractivas.	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa III y tendrá una duración de 19 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 5 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 28 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.
---	---	--





	• Cuerpos de agua superficiales y subterráneos. • Áreas naturales protegidas. • Hábitats de importancia ecológica, cuevas, sitios de anidación, zonas de recarga hídrica. • Zonas de afectación derivadas de los Efectos del cambio climático (contingencias ambientales: precipitaciones, sequías e incendios). • Analizar los conflictos territoriales derivados de las actividades sectoriales, tenencia de la tierra y asentamientos humanos con base a la política, lineamientos, estrategias y criterios • Identificar los puntos críticos de conflicto entre el modelo de ordenamiento territorial del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y el uso de suelo actual, definiendo prioridades de atención. Análisis y propuesta de modificación del componente: Unidades de Gestión Ambiental. Derivado de la evaluación se presentará la modificación parcial solo de las UGA con cambios sustanciales en sus políticas y usos de suelo actual, que deriven del análisis de la identificación del grado de cumplimiento del POEREM vigente, generando un resultado de análisis y justificación técnica de la propuesta de modificación, buscando el replanteamiento del modelo vigente del Programa de Ordenamiento Ecológico EREM que establece políticas mixtas, y considerar formar políticas más claras. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: • Analizar el componente natural y el componente social presentes en el estado original de la UGA, para analizar el cambio generado en la UGA, presente y su origen, de manera que se defina como atender la problemática; • Identificar los cambios de la cobertura vegetal, la modificación de la tasa de deforestación y cambio de uso de suelo y sus implicaciones en materia de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; • Identificar el deterioro de los bienes y servicios ambientales, y el cambio en los atributos ambiental que determinan la aptitud del territorio para el desarrollo de las actividades sectoriales.	
--	---	--





	Análisis y propuesta de modificación de los componentes: Políticas, lineamientos, metas, estrategias y criterios ecológicos. El análisis y propuesta de modificación deberá considerar el marco jurídico vigente en el ámbito internacional, federal, estatal y municipal. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: • Desarrollar la justificación técnica, jurídica y operativa para la modificación de cada componente basándose en la normatividad dentro del ámbito ecológico y ordenamiento territorial que considere pertinente el proveedor incluir, así mismo, para el desarrollo de los componentes, deberá considerar para su análisis la guía técnica para la formulación de criterios de la SEMARNAT. Analizará el contenido y proponer modificaciones de los siguientes componentes: Políticas; Metas y lineamientos ecológicos; Estrategias ecológicas y Criterios ecológicos. Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, el proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT un documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en la etapa IV de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), misma que se define en el contenido resultante de la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado, en el cual se incluirán: Las Políticas (no mixtas) Lineamientos, Estrategias y Criterios y fichas descriptivas de cada Unidades de Gestión Ambiental. Donde se establezca: superficie, actividad predominante una matriz de compatibilidad de actividades y no compatibles y todos los datos relevantes a tener en consideración resultantes del análisis territorial en las etapas previas, así mismo, se deberá desarrollar dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES"	
--	--	--





	mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
V. Indicadores de resultados del Programa:	El proveedor deberá elaborar una propuesta de estrategia de vinculación con todas las normatividades competentes para el desarrollo del Modelo de Ordenamiento Ecológico en materia y alcances administrativos con lo obtenido en la etapa IV. (Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional) en conjunto con los resultados de los análisis previos para el desarrollo de dicho modelo, así como construir una serie de indicadores con base en resultados para cada estrategia definida en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, utilizando como referencia la metodología del marco lógico y el manual del CONEVAL para la construcción de indicadores, considerando una unidad administrativa responsable de alimentar cada indicador, una fórmula para generar el valor numérico del indicador y la frecuencia de la generación de datos del indicador, posterior a ello, la Dirección General de Ordenamiento Territorial será la encargada de acreditar los indicadores propuestos.	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa IV y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.
VI. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos	Consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos será a través de foros de consulta pública para la modificación del POEREM. La finalidad de la consulta pública es obtener la validación o manifestación de intereses por parte	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa VI y tendrá una duración de 10 días naturales para





	de los sectores públicos y privados participantes en la actualización, apegando el cumplimiento a las disposiciones jurídicas que establezcan las leyes en materia de ordenamiento ecológico. El Gobierno Estatal publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la convocatoria de la consulta pública y los cinco foros, para la modificación del POEREM. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Deberá considerarse que, como parte de la socialización previa a los foros de consulta públicos, se deberá visitar cada municipio para definir como se socializará la información que se mostrará en la consulta pública a través de los foros, de tal manera que en cada municipio se tenga la oportunidad de revisar la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y que todos los ciudadanos de cada municipio puedan proponer y exhibir su opinión con respecto a la modificación del POEREM vigente. Celebrar por lo menos 5 foros de consulta públicos con duración de 1 día por foro como máximo, con las horas y minutos que considere necesarios el proveedor y deberá estar sujeto al periodo estipulado en la etapa V. Previo a la celebración de cada evento la consultora deberá: - Elaborar el resumen ejecutivo del documento de la modificación del POEREM que se sujetará a análisis en los foros de consulta públicos. - Diseñar el proceso metodológico de los foros de consulta y los mecanismos participativos e incluyentes, promoviendo la difusión y consulta pública a través de medios electrónicos y presenciales para que la población del área de estudio conozca la propuesta y pueda emitir su opinión. - Diseñar y llevar a cabo la logística de los eventos. Durante la celebración de cada evento:	la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.
--	--	--





	- Presentar el resumen ejecutivo del documento de la modificación del POEREM, tales como una presentación audiovisual en formato digital e impreso. - El proveedor deberá proporcionar el material de trabajo necesario para la realización de los foros de consulta públicos, desde papelería, servicio de cafetería con bebidas y alimentos hasta los entregables que resulten del análisis, en formato digital e impreso. De igual modo, deberá proporcionar material necesario para la difusión relativo a la convocatoria y la logística, tales como: Kit digital para redes sociales, piezas de email marketing, Materiales de Difusión: Kit digital para redes sociales, piezas de email marketing, notas de prensa y la página web de registro (landing page). Materiales de Logística y Montaje: Señalética (tótems, flechas), traseras de escenario (backdrops), roll-ups y planos del recinto. Materiales de Registro y Control: Gafetes, lanyards, listas de asistencia y estaciones de registro de ingreso. Materiales de Contenido y Apoyo: Programas de mano, carpetas y escaletas técnicas (guion del evento). Materiales de Evaluación: Encuestas de opinión, reportes de métricas finales, notas de prensa y la página web de registro. El proveedor deberá proporcionar el servicio de bebidas y alimentos durante cada evento y dentro del pago de contratación se estarán considerando los gastos, así como deberán investigar y tramitar los permisos que se llegasen a necesitar en cualquier ámbito necesario para la realización correcta de cada evento. Posterior a la celebración de cada evento: Deberá organizar y sistematizar en una base de datos la información obtenida durante la consulta pública, mediante participaciones, (relatorías, actas de sesión, memoria metodológica y anexo	
--	---	--





	fotográfico) y correo electrónico. De igual modo, el proveedor será el encargado de proponer las fechas y metodologías para llevar a cabo los foros de participación dentro del periodo establecido en la tabla 1, etapa v. del presente anexo técnico. Deberá analizar los resultados de los foros de consulta, generar las respuestas a los cuestionamientos y observaciones resultado de los eventos de consulta pública y actualizar, de ser necesario, el modelo de ordenamiento territorial del POEREM. Una vez obtenidos los resultados solicitados en esta etapa, el proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT del documento descriptivo completo con un informe de resultados obtenidos en los foros (formato Word y PDF), deberá contener los objetivos, los ejes temáticos, la metodología, el desarrollo, comprobantes del proceso de convocatorios y asistencia, y las conclusiones de estos. El proveedor deberá integrar las modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos resultantes del proceso de consulta pública en la memoria técnica completa de todas las etapas (versión en extenso) del documento del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, para su posterior publicación y difusión; así como en la cartografía con las modificaciones consideradas como positivas dentro de los foros de consulta en formato digital (SIG completo, ortofotos, ortomosaicos, mapas temáticos, propuesta de modelo, todos los archivos SHP y MPK del proyecto completo, así mismo, se deberá desarrollar dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
--	---	--





VII. Publicación de la modificación y formulación del Programa de Ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos	El proveedor presentará el documento final con el contenido territorial, administrativo y técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), donde se refleje las prioridades establecidas en la agenda ambiental establecida en la evaluación y los componentes que fueron modificados en el proceso de formulación para la actualización del instrumento regional, en formato físico y digital con las especificaciones El proveedor presentará el resultado detallado del proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y la cartografía impresa y digital en formato de SIG por medio de una exposición digital que deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento externo y de manera física impresa con las especificaciones descritas en el apartado de "Entregables" del presente anexo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, así como a los asistentes de los tres niveles de gobierno y sector privado que dicha Dirección pretenda invitar a la exposición, los cuales estarán a consideración únicamente de la Dirección General.	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa VI, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 2 días para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 2 días para la formulación de esta etapa en mención.
---	---	--

ETAPA	DÍAS DE DURACIÓN DE CADA ETAPA
I. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente	18 días naturales.
II. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos	18 días naturales.
III. Diagnóstico y Pronostico	18 días naturales.
IV. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional	28 días naturales.
V. Indicadores de resultados del Programa	18 días naturales.
VI. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos	18 días naturales.
VII. Publicación de la modificación al Programa de ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos.	2 días.

1. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.





2. DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y SUS ENTREGABLES.

Con el propósito de garantizar la correcta revisión y validación de los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, el proveedor adjudicado, en coordinación con el personal de la Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, llevará a cabo las sesiones de revisión en la sala de juntas de dicha Dirección General, ubicada en Bajada Chapultepec número 25, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450. Las sesiones se realizarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles, conforme a los plazos y especificaciones establecidos para cada etapa en el presente Anexo.

3. ENTREGABLES

Es responsabilidad del proveedor y del equipo técnico que integre, la entrega final, tanto en formato físico como digital, de la modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, incluyendo las bases de datos generadas y la justificación técnica correspondiente.

Cada entregable definido por etapa en el presente Anexo Técnico deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

La entrega final del documento completo del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, así como del proyecto técnico que sirvió de base para el diagnóstico y la formulación del programa, se realizará en formato digital. Deberá incluir la evidencia de atención a las observaciones y comentarios derivados de los foros de participación pública, así como la cartografía resultante completa en archivos digitales, integrada en un dispositivo de almacenamiento externo de capacidad suficiente.

3.1 TODOS LOS MAPAS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO:

Imágenes de “Alta resolución espacial y temporal mente de no más de un año de antigüedad”

Radiométricamente y atmosféricamente corregidos (actuales) georreferenciado con precisión.

La cartografía deberá ser completa y continua de todo el estado

Con bandas que permitan cálculo de índices de vegetación y agua

Georreferenciado con precisión (para comparar con otros datos de vectoriales) (límites municipales, cuerpos de agua, carreteras).

En la proyección estándar que facilite análisis espacial (por ejemplo, UTM Zona 14N / datum WGS84).

La resolución espacial Alta resolución (≤ 5 a 10 metros /pixel)

Tipos de sensores que podrán utilizar: Sentinel-2 (10 m) → muy útil para cobertura de vegetación y áreas agrícolas.

Propuesta de imágenes satelitales a considerar: Imágenes Landsat-8/9 (30 m) útil para análisis temporal amplio.

Posibles plataformas comerciales (Planet, WorldView) para detalles finos (≤ 5 m).

La cartografía se deberá generar basada en datos actualizados y de fuentes oficiales y validadas, los mapas deberán ser resultado de la interpretación de un espacio-mapa que refleje la situación actual y real del Estado de Morelos, la cartografía deberá considerar toda la superficie del estado de Morelos, de una escala máxima de 1:20,000, donde se tendrán que identificar los componentes ambientales.





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

La cartografía deberá tener la simbología, escala, descripción general del mapa grid de coordenadas en unidades UTM, la paleta de colores de los vectores deberá ser distinguible y con contraste adecuado

Mapas que se deberá elaborar y entregar:

Caracterización:

Clima
Temperatura
Precipitación
Hidrología superficial
Cuencas y microcuencas
Cuerpos de agua
Hidrología subterránea
Cuerpos de agua
Acuíferos
Litología
Geología económica
Edafología
Geomorfología
Modelo digital de Elevación Estatal de 5 metros/pixel

Componentes ambientales:

Ecosistemas presentes en Morelos
Flora (según catálogos de colecciones científicas que especies presentes en el estado de Morelos)
Fauna (según catálogos de colecciones científicas que especies presentes en el estado de Morelos)
Identificación de áreas prioritarias para la conservación en el estado de Morelos y en cada municipio
Regiones terrestres prioritarias (rtp)
Regiones hidrológicas prioritarias (rhp)
Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad
Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad
Regionalización (unidades físico-bióticas)
Cuencas, y micro cuencas hidrológicas e hidrográficas presentes en el estado de Morelos

Riesgos Ambientales:

Riesgos y eventos meteorológicos
Heladas
Inundaciones
Riesgo volcánico
Flujo de lodos e inundaciones
Peligro por fenómenos sísmicos
Peligro de inundación

Componentes Poblacionales:

Identificación de los principales centros de población, y zonas conurbadas.





Vivienda

Tratamiento de agua

Oferta de vivienda por municipio

Vías de comunicación

Localidades indígenas

Monumentos conventuales

Definición de zonas con factibilidad y no factibilidad para nuevos asentamientos humanos (factibilidades de servicios y sin afectaciones ambientales)

Residuos sólidos urbanos

Afectación en agua y suelo por la presencia de residuos sólidos y líquidos

Sectores Productivos pro municipio:

Agricultura de riego

Agricultura de temporal

Ganadería extensiva

Sector conservación y manejo de recursos naturales

Aprovechamiento forestal maderable

Aprovechamiento forestal no maderable

Turismo alternativo o ecoturismo

Sector turismo

Sector asentamientos humanos

Sector minería

Sector industrial

Diagnóstico ambiental:

Degradación del suelo y erosión

Vulnerabilidad de acuíferos

Fragilidad ecológica

Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad

Áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales (apmba)

Uso de suelo y vegetación

Análisis de aptitud

Conflictos ambientales:

Número de sectores potenciales en conflicto

Gravedad de conflictos

Conflictos (casos particulares)

Conflicto asentamientos humanos-agricultura

Conflicto asentamientos humanos - industria

Conflicto asentamientos humanos - conservación

Conflicto ganadería - conservación

Conflicto minería - conservación

Conflicto conservación - forestal maderable

Conflicto industria - agricultura





Pronóstico

Escenario estratégico derivado de la participación social

Escenario estratégico: crecimiento poblacional

Escenario estratégico: vivienda

Escenario estratégico: recursos hídricos

Modelo de ordenamiento ecológico:

Políticas (no mixtas)

Lineamientos

Estrategias ecológicas

Criterios

Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

La cartografía resultante de los análisis multicapa, bases de datos y levantamientos de campo deberá cumplir con un rigor metodológico que garantice su replicabilidad. Para ello, el proveedor deberá documentar con precisión la metodología empleada, las fórmulas y scripts utilizados, así como el origen y fuente de los datos, de manera que los análisis puedan ser verificados y reproducidos en etapas posteriores.

Documento: Cada apartado deberá contar con descripciones claras de los datos obtenidos, las metodologías aplicadas y la interpretación de los resultados de forma clara y objetiva;

Formato impreso: El documento se deberá presentar en tamaño carta, a color, tipo de letra Arial, tamaño 12, márgenes normales y con espaciado sencillo.

Formato digital: El documento se deberá presentar en disco duro o memoria USB en formato WORD y PDF.

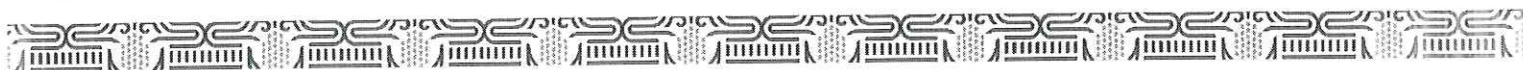
Cartografía: Cartografía impresa: Deberá entregarse en formato 90 x 60 a color; La escala cartográfica de trabajo será en escala 1:20,000 considerando la extensión y disponibilidad de información geográfica del área de estudio (Toda la Región del Estado de Morelos)

Todos los planos y láminas deberán señalar claramente el nombre del plan y/o programa, la clave y nombre del plano, simbología, fecha de elaboración, orientación, escala gráfica y numérica y un área para colocar la firma de las autoridades estatales que aprueben el documento; incluir los escudos estatales y los logotipos de Gobierno del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,

Los Planos deben ser reproducibles a color en buena calidad y alta resolución (440 dpi mínimo). Deberán considerar la utilización de texturas o achurados para que su reproducción en blanco y negro les permita identificar las diferentes componentes del mapa.

Mapa de diferencias en uso de suelos en 2014-2025 y su análisis en relación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

Cartografía Digital: deberá ser presentada en un Sistema de Información Geográfica: Archivos shape (compatible con ArcGis y QGis). Información en formato digital, contenida en disco duro o memoria USB. La



información deberá presentarse en los siguientes formatos: (*.SHP, *.GDB, *.MXD, *.MPK, *.GEOJASSON, *.KML, *.KMZ, *.JPG, *.PNG y *.PDF). • La información cartográfica digital deberá estar en las coordenadas UTM y datum: WGS84 14 N).

La información digital deberá estar asociada o relacionada a un archivo que contenga los metadatos.

En caso de incluir imágenes de satélite, deberán ser entregadas en formato *.IMG, *.GEOTIFF, correctamente georreferenciadas, especificando la forma en que fue realizada la corrección geométrica.

Toda la información cartográfica, estadística, documental y de diagnóstico generada en el marco del presente contrato deberá ser producto de metodologías convencionales de análisis, procesamiento de datos y validación en campo o gabinete, según corresponda, ejecutadas directamente por el personal técnico especialista del proveedor, siempre bajo un criterio serio y bajo un rigor científico metodológico, desglosado y muy claro de tal manera de que sea repetible.

Queda establecido que el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), modelos de lenguaje de gran escala (LLMs) o algoritmos de generación automatizada no sustituirá el criterio técnico, la supervisión especializada ni la responsabilidad profesional del proveedor en la elaboración de textos, estructuración de bases de datos o delimitación cartográfica.

En ese sentido, se autorizará el uso de herramientas basadas en Inteligencia Artificial y aprendizaje automático (Machine Learning) exclusivamente como apoyo complementario para la interpretación visual y el análisis de coberturas de uso de suelo en zonas específicas donde la calidad de la imagen satelital, la densidad de la vegetación o la complejidad geográfica dificulten la fotointerpretación tradicional.

En caso de hacer uso de estas herramientas, el proveedor estará obligado a:

- I. Notificar y justificar por escrito las áreas o polígonos específicos donde se aplicó dicha tecnología.
- II. Especificar la metodología, el software o algoritmo utilizado y los criterios de entrenamiento empleados.
- III. Validar al cien por ciento (100%) los resultados obtenidos mediante la revisión de un especialista humano, garantizando la identificación y corrección de cualquier falso positivo, inconsistencia o error de delimitación.

En todos los casos, la validación final de la información y la responsabilidad técnica de los productos entregables corresponderán únicamente al personal especialista del proveedor.

4. PLAZO ESTABLECIDO PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ETAPAS

El proveedor se deberá sujetar al proceso de revisión y solventación conforme a los plazos establecidos en la tabla 1 del presente Anexo Técnico.

5. GARANTÍAS

El plazo de garantía estará vigente durante 6 meses; misma que contará a partir del día hábil siguiente de los entregables finales, contra vicios ocultos, errores técnicos, omisiones cartográficas o inconsistencias legales.





5.1 GARANTÍAS DE REPOSICIÓN

El proveedor estará obligado a subsanar, corregir o reponer los entregables de las etapas antes mencionadas, en caso de presentar omisiones cartográficas o inconsistencias en el anexo técnico, en un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la notificación vía correo electrónico proporcionado por el proveedor a la firma del contrato, las cuales deberán ser entregadas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicadas en Bajada Chapultepec #25, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 17:00 horas y será revisada por el área técnica de Planeación e Instrumentación territorial, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

6. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PERFIL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA NECESARIA:

El proveedor deberá presentar, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica y operativa para la ejecución integral del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. Adicionalmente, deberá exhibir una carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con el perfil mínimo siguiente:

- Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena.
- Currículum vitae de la consultoría responsable, con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio.
- Currículum vitae que demuestre la participación del proveedor en al menos dos proyectos similares en los que haya sido contratado en los últimos 3 años.
- Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Equipo técnico multidisciplinario mínimo del cual se deberá presentar la evidencia

El proveedor deberá conformar un equipo técnico multidisciplinario integrado por al menos 16 especialistas y personal técnico de apoyo, con la capacidad operativa suficiente para desarrollar de manera simultánea y coordinada los distintos componentes técnicos, participativos, territoriales, ambientales, jurídicos e institucionales requeridos para la actualización del POEREM.

Como mínimo deberá acreditar los siguientes perfiles:

1 coordinador General del Proyecto, con al menos 1 año de experiencia profesional en ordenamiento ecológico territorial, planeación ambiental o planeación territorial, particularmente en procesos de planeación integral del territorio. Formación en Geografía, Planeación Territorial, Urbanismo, Arquitectura, Biología, Desarrollo Regional o afines. Posgrado deseable en ordenamiento territorial, planeación, medio ambiente o desarrollo sostenible.

Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico





- 3 Especialistas en Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico, con al menos 1 año de experiencia profesional en formulación, actualización, evaluación o implementación de instrumentos de ordenamiento ecológico, gestión ambiental y política pública ambiental. Formación en Geografía, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal o Ambiental, Planeación Territorial, Manejo de Recursos Naturales o afines.

Planeación Territorial y Desarrollo Urbano

- 2 Especialistas en Planeación Territorial y Desarrollo Urbano, con al menos 1 año de experiencia profesional en desarrollo urbano, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico o planeación regional. Formación en Arquitectura, Urbanismo, Planeación Territorial, Geografía, Ingeniería Civil, Desarrollo Regional o afines.

Sistemas de Información Geográfica

- 1 Especialista en Sistemas de Información Geográfica, Análisis Espacial y Cartografía, con al menos 1 año de experiencia profesional en generación de cartografía temática, bases geoespaciales, análisis multitemporal, modelación territorial y plataformas geográficas. Formación en Geografía, Geomática, Ingeniería Geomática, Ingeniería Geoespacial, Sistemas de Información

Geográfica, Ingeniería en Computación con experiencia SIG o afines.

Recursos Hídricos y Seguridad Hídrica

- 1 Especialista en Recursos Hídricos y Seguridad Hídrica, con al menos 1 año de experiencia profesional en gestión integrada del agua, cuencas, acuíferos, disponibilidad hídrica o seguridad hídrica territorial. Formación en Ingeniería Hidrológica, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Hidrología, Geografía Física, Geología, Ciencias de la Tierra o afines.

Biodiversidad, Ecosistemas y Restauración

- 1 Especialista en Biodiversidad, Ecosistemas y Restauración Ambiental, con al menos 1 año de experiencia profesional en conservación, conectividad ecológica, restauración ambiental, patrimonio natural o servicios ecosistémicos. Formación en Biología, Ecología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal, Manejo de Recursos Naturales o afines.

Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático

- 1 Especialista en Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático, con al menos 1 año de experiencia profesional en análisis de amenazas, vulnerabilidad, resiliencia territorial, adaptación climática o gestión preventiva del riesgo. Formación en Geografía, Geología, Hidrología, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Tierra, Protección Civil, Gestión de Riesgos o afines.

Participación Social y Facilitación Territorial

- 3 Especialistas en Participación Social, Concertación y Facilitación Territorial, con al menos 1 año de experiencia profesional en diseño, coordinación y conducción de procesos participativos, consulta pública, concertación social o gestión comunitaria. Formación en Sociología, Antropología, Desarrollo Comunitario, Ciencias Políticas, Planeación Territorial, Trabajo Social o afines.

Marco Jurídico y Normativo





- 1 Especialista Jurídico-Normativo, con al menos 1 año de experiencia profesional en legislación ambiental, ordenamiento ecológico, desarrollo urbano o instrumentos de planeación territorial. Formación en Derecho, Derecho Ambiental, Derecho Administrativo o afines.

Gobernanza e Implementación Institucional

- 1 Especialista en Gobernanza Ambiental e Implementación Institucional, con al menos 1 año de experiencia profesional en coordinación interinstitucional, fortalecimiento institucional, seguimiento de instrumentos de planeación o gestión pública ambiental. Formación en Administración Pública, Ciencias Políticas, Planeación Territorial, Desarrollo Regional, Gestión Ambiental o afines.

- 2 Enlaces Técnicos de Proyecto, con al menos 1 año de experiencia profesional en coordinación operativa, integración documental, gestión de información territorial, seguimiento de proyectos o apoyo técnico especializado.

Personal técnico complementario

- Personal técnico de apoyo adicional necesario para garantizar el cumplimiento oportuno de los alcances del proyecto.

El Coordinador General y al menos cinco especialistas clave deberán acreditar experiencia específica en la formulación, actualización, evaluación o implementación de instrumentos de ordenamiento ecológico, planeación territorial, desarrollo urbano o gestión ambiental. Se valorará especialmente la experiencia desarrollada en el Estado de Morelos y en instrumentos de alcance estatal o regional.

Especialistas locales y conocimiento territorial

Con el propósito de fortalecer el conocimiento territorial y facilitar la coordinación institucional y la participación regional, se requiere que al menos dos terceras partes de los integrantes del equipo técnico residan preferentemente en el Estado de Morelos o acrediten experiencia profesional amplia en proyectos desarrollados en la entidad.

Se valorará de manera especial que los perfiles clave acrediten conocimiento comprobable de las condiciones ambientales, sociales, económicas, culturales, institucionales y territoriales del estado, así como trayectoria de trabajo con actores locales, municipios y dependencias gubernamentales estatales.

Equidad de género e inclusión

Al menos el 40% de los integrantes del equipo técnico deberán ser mujeres, garantizando además su participación activa en posiciones de coordinación, especialización técnica y toma de decisiones estratégicas dentro del proyecto.

Estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales para la SDS

El proveedor deberá diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades dirigida al personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, orientada a facilitar la apropiación, operación, actualización, seguimiento e implementación del POEREM.

Se valorarán mecanismos orientados a fortalecer capacidades técnicas permanentes y mejorar la coordinación interinstitucional.

Propuestas complementarias para fortalecer el POEREM

El proveedor podrá proponer componentes, herramientas, metodologías, estudios complementarios, instrumentos operativos, soluciones tecnológicas o productos adicionales que contribuyan a fortalecer la





calidad técnica, la implementación, la actualización, la apropiación social, la gobernanza y la utilidad práctica del POEREM, siempre que estén debidamente justificados y sean congruentes con los objetivos del instrumento.

Estrategias para la socialización, implementación e instrumentación del POEREM

El proveedor podrá proponer mecanismos, procesos, instrumentos o herramientas orientados a facilitar la apropiación social del instrumento, su implementación institucional efectiva, la instrumentación territorial y su operación sustentable a largo plazo.

Integración y armonización con el sistema estatal de planeación

El POEREM deberá formularse bajo un enfoque de integración territorial, ambiental e institucional, garantizando su congruencia, complementariedad y capacidad de articulación con el sistema estatal de planeación vigente.

La propuesta deberá identificar mecanismos concretos para fortalecer la vinculación del POEREM con los instrumentos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral del riesgo, cambio climático, gestión hídrica, biodiversidad, movilidad, infraestructura, desarrollo regional y demás instrumentos de planeación aplicables en el Estado de Morelos.

Asimismo, la propuesta deberá incorporar criterios que faciliten la armonización con instrumentos futuros de planeación, promuevan la coordinación interinstitucional efectiva y contribuyan a consolidar una visión integral del territorio estatal, que posicione al POEREM como instrumento articulador de la política territorial, ambiental y de desarrollo sostenible del Estado de Morelos.

Los alcances establecidos en el presente Anexo Técnico son de carácter enunciativo y no limitativo; por lo tanto, podrán ser ampliados conforme a la experiencia y capacidad técnica del prestador del servicio. En todo caso, el proveedor deberá cumplir como mínimo con la totalidad del contenido solicitado en este documento.

Toda la información generada durante la prestación del servicio, incluyendo planes de trabajo, productos técnicos, bases de datos y cualquier otro material derivado del proceso, será propiedad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos. Dicha información no podrá ser utilizada, reproducida, cedida ni difundida, en ninguna forma o medio, sin la autorización previa y por escrito de la dependencia. El proveedor deberá sujetarse en todo momento a las condiciones establecidas por la Secretaría, garantizando el manejo adecuado y confidencial de los contenidos, así como el cumplimiento integral de los requerimientos definidos para la ejecución del servicio:

Provisión de todos los insumos necesarios para la documentación física, incluyendo carpetas, encuadernados e impresiones en color de cada etapa del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, por parte del prestador del Servicio.

Realización de la evaluación al programa vigente y las propuestas de un proyecto de modificación, sin límite de ajustes, hasta cumplir con los objetivos definidos en este anexo técnico.





7. FORMA DE PAGO

Una vez completadas, entregadas y validadas, en formato impreso y digital, las Etapas I y II con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico y dentro del plazo estipulado de 40 días naturales, se efectuará un primer pago equivalente al 40% del costo total del servicio contratado. El 60% restante quedará sujeto a la entrega final del documento completo del POEREM, previamente revisado y a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos brenda.pineda@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

Datos Fiscales:

Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

8. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de los foros de participación realizados y de las acciones de socialización y participación a los correos electrónicos brenda.pineda@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx al término de la etapa en mención y en el periodo de tiempo establecido en dicho apartado.

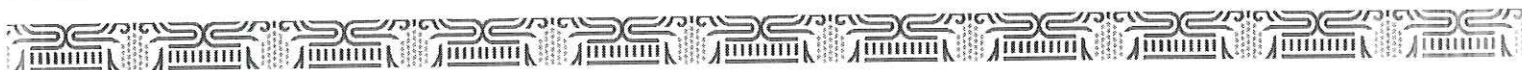
9. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR

El proveedor se compromete a emplear metodologías modernas, confiables y replicables; a cumplir estrictamente con los plazos de entrega establecidos; a proporcionar acompañamiento técnico presencial continuo durante la ejecución del proyecto; y a garantizar el manejo ético, confidencial y seguro de toda la información generada o recibida en el marco de la consultoría.

En caso de que, al concluir la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, se identifique la pertinencia de introducir modificaciones en los términos o alcances del entregable que redunden en una mejora sustantiva del producto, el proveedor deberá presentar la propuesta de modificación correspondiente a la Directora General de Ordenamiento Territorial y Fomento a la Inversión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con al menos 7 días hábiles de anticipación a la fecha de conclusión del entregable, para su análisis y aprobación.

Formato de Documentos: Los archivos de texto deben entregarse en Word y PDF, y las versiones impresas en tamaño carta, Arial 12, a color y espaciado sencillo, así como logotipos de Gobierno del Estado de Morelos y demás especificaciones plasmadas en cada etapa de la tabla 1. del presente anexo.

- **Cartografía:** Escala de trabajo 1:20,000. Los planos impresos deben ser de 90x60 cm a color, con resolución mínima de 440 dpi.
- **Propiedad:** Toda la información generada será propiedad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- **Formato de Documentos:** Los archivos de texto deben entregarse en Word y PDF, y las versiones impresas en tamaño carta, Arial 12, a color y espaciado sencillo, así como logotipos de Gobierno del Estado de Morelos y demás especificaciones plasmadas en cada etapa de la tabla 1. del presente anexo.
- **Cartografía:** Escala de trabajo 1:20,000. Los planos impresos deben ser de 90x60 cm a color, con resolución mínima de 440 dpi.
- **Propiedad:** Toda la información generada será propiedad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

RESPONSABLE

Directora General de Ordenamiento Territorial

Brenda García Pineda

brenda.pineda@morelos.gob.mx

Teléfono: 7778014674

ATENTAMENTE



BRENDA GARCÍA PINEDA

DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUSTENTABILIDAD

ORDENAMIENTO





ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL
RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a plazos normales, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio:

_____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM), PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALAN DUPRÉ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASISTIDO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO FLORES ARCHER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL BRENDA GARCÍA PINEDA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (DGCBS) LA CIUDADANA MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA " _____", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO "EL PODER EJECUTIVO" Y "EL PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha _____ de 2026, mediante oficio número SDS/DGPGA/_____/2026, suscrito por el C. Alejandro Flores Archer, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción I y 38, fracción I de la Ley y el artículo 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato en términos de lo señalado por los oficios número SAF/SE/DGPGP/0100-LM/2026 de fecha doce de enero de dos mil veintiséis y SAF/SE/DGPGP/1585-LM/2026 de fecha trece de abril del dos mil veintiséis, ambos signados por la C. Lorena Moreno Cárdenas en su carácter de Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información", para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y



Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, como área tramitadora del procedimiento de contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional, con fecha ----- del dos mil veintiséis, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.
4. El presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", en fecha ----- dos mil veintiséis, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5, fracción IX, 33, fracción I, 38, fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 26, 28, 57 y 58 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.
5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:
 - a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la encargada de dar seguimiento al debido cumplimiento del presente contrato, la prestación del servicio y pago en los términos establecidos y el trámite de pago a los respectivos CFDI'S;
 - b) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente contrato, vigilando el correcto cumplimiento del contrato de conformidad con lo pactado;
 - c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
 - d) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios (DGCOBS) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora responsable del proceso de licitación;
 - e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato;



- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Estatal del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y
- i) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

- 1.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, contará con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

- 1.2. El C. Alan Dupré Ramírez, en su carácter de Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 9, fracción XIV, 14, fracción VIII, 15 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

- 1.3. La C. Brenda García Pineda, en su carácter de Directora General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 5, fracción II, 9, fracciones III y XVII y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

- 1.4. C. Alejandro Flores Archer, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 5, fracción VIII, 9, fracciones III y XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.





- 1.5. La C. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4, 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

- 1.6. El presente contrato de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA, a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU _____ QUE:

- 2.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha xx de _____ de xxxx, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la notaría número xx (_____) del (_____) por medio del cual se constituye la personal moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es: (OBJETO)

- 2.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con Código de Identificación de la Credencial (CIC) _____ y Código OCR _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

- 2.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".





2.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número: _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

2.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato abierto y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación pública, nacional número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de "EL PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

3.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- De "EL PODER EJECUTIVO": El ubicado en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62040, Cuernavaca, Morelos.

- De "EL PROVEEDOR": el ubicado en _____.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.





- 3.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PODER EJECUTIVO" adquiere de "EL PROVEEDOR" este se obliga hasta su total conclusión a prestar el servicio solicitado por el ÁREA REQUIRENTE, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

SERVICIO DE MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico, para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, con base a los datos contenidos en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico, para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, para la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	1. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente: El proveedor deberá realizar un análisis técnico y administrativo exhaustivo del instrumento vigente, verificando que los componentes señalados en la Tabla 1 del presente Anexo Técnico continúen siendo pertinentes y estén alineados con el marco normativo descrito en el apartado de Fundamentación. Asimismo, el proveedor deberá garantizar que al menos el 40% de los integrantes del equipo técnico propuesto sean mujeres, fomentando su participación activa en cargos de coordinación, especialización técnica y toma de decisiones, en congruencia con los principios de equidad de género, inclusión y participación que rigen la presente administración gubernamental del Estado de Morelos. 2. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos:





El proveedor deberá realizar un análisis bibliográfico y cartográfico actualizado e histórico de los componentes ambientales (elementos y ecosistemas) y sociales señalados en el presente Anexo Técnico, abarcando la totalidad del territorio del Estado de Morelos. Dicho análisis deberá precisar la ubicación, condición actual y posible existencia de conflictos territoriales o de aprovechamiento para cada componente identificado.

En esta etapa se deberán realizar recorridos de campo para verificar la presencia, ausencia y condición de los componentes bióticos y abióticos relevantes en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, buscando confirmar e identificar los datos más relevantes previamente identificados en los análisis bibliográficos y cartográficos, considerando su distribución en cada uno de los municipios. Los recorridos deberán documentarse mediante una base de datos que incluya evidencia fotográfica, coordenadas de georreferenciación, rutas de campo, fechas de levantamiento y, cuando sea necesario, registros de entrevistas realizadas a actores clave.

3. Diagnóstico y Pronóstico: Con base en los resultados obtenidos en la etapa de componentes ambientales y sociales correspondientes a todo el estado de Morelos, el proveedor deberá realizar un análisis territorial exhaustivo del Estado de Morelos que permita generar escenarios tendenciales sobre la condición y distribución de los componentes ambientales y socioeconómicos, acompañados de su correspondiente cartografía temática. Este análisis deberá contemplar, entre otros aspectos: la identificación y localización de conflictos territoriales; las tendencias de crecimiento y contracción de los distintos sectores económicos; la dinámica de los componentes ambientales; y la detección de tendencias de pérdida de superficies forestales y agrícolas. Todo ello con el propósito de sustentar el establecimiento de un instrumento de planeación territorial sólido, que promueva la valoración y gestión sustentable del ambiente.

El análisis de pronóstico deberá comprender la recopilación de series de datos históricos, la identificación de patrones (tendencias y estacionalidad), la selección y aplicación de modelos estadísticos apropiados (como suavización exponencial o regresión), así como la validación de su precisión mediante el cálculo del error de pronóstico. Adicionalmente, el proveedor deberá evaluar las tendencias futuras del territorio a través de un diagnóstico territorial integrado, que incorpore la identificación de los factores económicos, sociales, ambientales y tecnológicos que impulsan la transformación territorial, la construcción de escenarios actuales y prospectivos, y la estimación de los posibles impactos derivados de distintos modelos de desarrollo.

El análisis deberá considerar los instrumentos de ordenamiento ecológico local vigentes, los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas





y cualquier otro instrumento administrativo-legal que tenga incidencia en la regulación del uso del territorio en el Estado de Morelos. (Incluyendo los Municipales).

4. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional:

El proveedor deberá modificar y formular un modelo de ordenamiento ecológico completo que integre los elementos fundamentales del instrumento: Políticas, Lineamientos, Estrategias y Criterios Ecológicos. Asimismo, deberá elaborar una propuesta de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) congruente con las condiciones actuales del estado y con la situación de los componentes ambientales presentes en el territorio, los cuales se describen en el apartado correspondiente de este Anexo Técnico. De igual manera, deberá desarrollar una matriz de actividades compatibles e incompatibles para cada Unidad de Gestión Ambiental propuesta.

El proveedor deberá identificar mecanismos concretos que fortalezcan la articulación operativa del POEREM con otros instrumentos de planeación vigentes, evitando duplicidades, promoviendo sinergias institucionales y favoreciendo una gestión territorial coordinada e integral. Del mismo modo, deberá propiciar que el POEREM pueda constituirse como referente articulador para futuros instrumentos de planeación que se desarrollen en el Estado.

5. 5. Indicadores de resultados del Programa:

El proveedor deberá elaborar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, una estrategia de vinculación entre la nueva propuesta de programa de Ordenamiento Ecológico y el marco normativo y administrativo aplicable. Asimismo, deberá construir un conjunto de indicadores basados en resultados para cada estrategia definida en el programa, utilizando como referencia la Metodología del Marco Lógico y el Manual del CONEVAL para la construcción de indicadores. Cada indicador deberá especificar la unidad administrativa responsable de su seguimiento, la fórmula para obtener su valor numérico y la frecuencia de actualización de los datos. Una vez elaborados, la Dirección General de Ordenamiento Territorial será la instancia responsable de acreditar los indicadores propuestos.

El proveedor deberá diseñar y proponer una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales dirigida al personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con el objetivo de facilitar la apropiación, operación, actualización y seguimiento efectivo del POEREM.

Dicha estrategia deberá incorporar talleres técnicos especializados, acompañamiento metodológico continuo, guías operativas, capacitación en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), construcción y seguimiento de indicadores, manejo del visor geográfico, bitácora ambiental y demás herramientas de monitoreo pertinentes, con el propósito de consolidar las capacidades institucionales para la gestión territorial y ambiental de largo plazo.





	Cada ficha descriptiva de indicador deberá contener los siguientes elementos: nombre de la dependencia responsable, nombre e identificación del indicador, dimensión a medir, definición conceptual, método de cálculo, unidad de medida y desagregación geográfica. Las fichas deberán cumplir con los criterios de claridad, relevancia, medibilidad, adecuación y aporte marginal. Asimismo, deberán incluir la determinación de metas con los siguientes componentes: valor de la meta, año y período de referencia; comportamiento esperado del indicador hacia la meta; factibilidad de cumplimiento; parámetros de semaforización en colores verde, amarillo y rojo; y programación anual de la meta con columnas de año, avance esperado y observaciones. Los metadatos de cada variable deberán contener: nombre y descripción de la variable, unidad de medida, fuente de información, frecuencia de medición, desagregación geográfica, método de recopilación, fecha de disponibilidad y dirección URL del dato. Los indicadores desarrollados constituirán la línea base para el análisis, medición y comparación del desempeño del POEREM en evaluaciones periódicas posteriores. 6. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos: El proveedor deberá proponer a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos una metodología de consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos que garantice la participación de todos los municipios del Estado. Ambas partes deberán coordinarse para definir fechas, sedes y mecanismos de convocatoria, considerando el componente indígena de las comunidades del Estado, la equidad de género, las condiciones de accesibilidad y los tiempos de ejecución disponibles. Como mínimo, deberán realizarse cinco foros de consulta pública dentro del período establecido en la Etapa VI de la Tabla 1, en los cuales se presente la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y se habiliten los canales técnico-administrativos necesarios para recibir comentarios y observaciones de la ciudadanía. Deberá considerarse que, como parte de la socialización previa a los foros de consulta públicos, se deberá visitar cada municipio para definir como se socializará la información que se mostrará en la consulta pública a través de los foros, de tal manera que en cada municipio se tenga la oportunidad de revisar la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado y que todos los ciudadanos de cada municipio puedan proponer y exhibir su opinión con respecto a la modificación del POEREM vigente.
--	---

TABLA 1. DESGLOSE DE LAS ETAPAS A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ETAPAS	COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES	PERIODO DE INICIO.
--------	--------------------------------	--------------------





I. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente	En esta etapa, el proveedor deberá llevar a cabo el análisis de los componentes del POEREM con el fin de identificar las áreas de oportunidad que permitan mejorar la eficacia y eficiencia del instrumento. El proceso de evaluación consistirá en la medición sistemática del grado de cumplimiento de los lineamientos vigentes y de la efectividad de las estrategias establecidas para atender los conflictos ambientales descritos en el presente Anexo Técnico. Los resultados de esta evaluación deberán evidenciar, de manera objetiva y documentada, los objetivos del instrumento que no están siendo alcanzados. Se entenderán como componentes del POEREM a los siguientes elementos: a) Unidades de Gestión Ambiental, b) Políticas, c) Lineamientos, d) Metas, e) Estrategias, f) Criterios ecológicos, g) Glosario, h) Indicadores e i) Agenda ambiental. 1.4 Análisis jurídico. se deberán desarrollar los siguientes apartados: Identificar de manera particular los componentes que deberán ser modificados para lograr la armonización de su contenido con respecto a la normatividad internacional, federal y estatal vigente, relacionada con el medio ambiente y el ordenamiento territorial; indicando el fundamento legal bajo el cual se rigen los componentes estipulados en este anexo técnico, no limitando los resultados que llegasen a obtener y cuya vigencia entró en vigor después de la publicación del POEREM, motivo por el cual afecta o modifica el contenido actual de los componentes del POEREM. 1.5 Identificación de conflictos ambientales. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar los conflictos territoriales y las interacciones entre sectores económicos presentes en el estado de Morelos que a continuación se mencionan: • Áreas erosionadas. • Sitios de interacción con la distribución potencial de las especies bajo criterios de protección en el estado de Morelos incluido en la NOM-059-ECOL-2010, y las UGA del POEREM. • Sitios de tiraderos de residuos sólidos y zonas de influencia. • Áreas afectadas o contaminadas por actividades industriales y extractivas. •	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Hasta un lapso de 18 días naturales.
--	---	---





	Cuerpos de agua superficiales y subterráneos. • Áreas naturales protegidas. • Hábitats de importancia ecológica, cuevas, sitios de anidación, zonas de recarga hídrica. • Efectos del cambio climático (contingencias ambientales: precipitaciones, sequías e incendios). • Analizar los conflictos territoriales derivados de las actividades sectoriales, tenencia de la tierra y asentamientos humanos con base a la política, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos que norman la unidad de gestión ambiental en la que se ubican. • Identificar los puntos críticos de conflicto entre el modelo de ordenamiento territorial del POEREM y el uso de suelo actual, definiendo prioridades de atención. 1.6 Agenda ambiental. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Proponer una agenda ambiental derivada de las prioridades de atención que se generarán en la Identificación de conflictos ambientales que soporte la modificación parcial de UGAS con prioridad ambiental. • Diseñar los indicadores de evaluación de las Unidad de Gestión Ambiental en relación con la política, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos que norma la Unidad de Gestión Ambiental. • Proponer una estrategia de vinculación intersectorial para la alimentación de los indicadores, involucrando en la construcción de los mismos mediante la participación y opiniones que se generen a las dependencias de los tres niveles de gobierno relacionadas con los conflictos ambientales identificados previamente. 1.4 Proponer una estrategia de participación social incluyente en donde todas las personas, sin importar su capacidad, etnia, edad, género, religión o situación socioeconómica puedan participar. El proveedor deberá analizar qué actividades afectan más al medio ambiente y proponer una lista de los sectores involucrados. Esta lista deberá ser entregada a la Dirección General de Ordenamiento Territorial para su revisión y en caso de no existir alguna observación, dará su aprobación al proveedor para continuar con la siguiente etapa.	
--	--	--





II. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos.	Esta etapa tiene por objeto describir el estado actual de los componentes natural, social y económico del área de estudio, considerando, entre otras, las siguientes acciones: I. Delimitar el área de estudio, considerando: a. Las actividades sectoriales; b. Las cuencas, los ecosistemas, las unidades geomorfológicas; c. Los límites político-administrativos; d. Las áreas de atención prioritaria; e. Las áreas de desarrollo de la industria de hidrocarburos, la cual es de exclusiva jurisdicción federal, en los términos previstos en el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, y f. La demás información necesaria para lograr la etapa de caracterización; II. Identificar y describir el conjunto de atributos ambientales que reflejen los intereses sectoriales dentro del área de estudio; III. Identificar los intereses sectoriales y atributos ambientales a través de mecanismos de participación social corresponsable; y IV. Establecer criterios para identificar prioridades entre los atributos ambientales y los intereses sectoriales en las áreas de estudio. El producto final de la etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondiente a todo el Estado de Morelos deberá presentarse en formato de información cuantificable y medible, es decir, en forma de conjuntos de datos, variables o atributos susceptibles de ser medidos, cuantificados o evaluados objetivamente mediante métricas y estándares definidos. Asimismo, deberá acompañarse de la cartografía temática correspondiente en formato digital, independientemente del tamaño o volumen de los archivos generados, así como en versión impresa una vez concluida la totalidad de lo solicitado en esta etapa. Posteriormente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial procederá a su revisión y validación. La evidencia digital deberá ser entregada por el proveedor en un dispositivo de almacenamiento externo con capacidad suficiente para alojar los archivos generados.	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa I y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Hasta un lapso de 18 días naturales.
--	--	--





	Los Componentes ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos deberán realizarse con la información más actualizada disponible sobre el estado de los recursos naturales y la calidad de los servicios ambientales básicos, incluyendo: agua superficial y subterránea; suelos y su condición (erosión, compactación, acidez o alcalinidad, y fertilidad); cambio climático; y superficies forestales. Esta información deberá permitir establecer un esquema de valoración de factibilidades para las distintas acciones vinculadas a la asignación de políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos, los cuales deberán desarrollarse contemplando los componentes siguientes: Clima Temperatura Precipitación Hidrología superficial Cuencas y microcuencas Cuerpos de agua Hidrología subterránea Cuerpos de agua Acuíferos Litología Geología económica Edafología Geomorfología Entregables del proveedor para el contratante (DGOT): Una vez obtenida toda la información solicitada en la etapa en mención, el proveedor deberá entregar a la DGOT el documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en esta etapa (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de cada una de las dos etapas (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en cada etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
III. Diagnóstico y Pronostico	Diagnóstico; Se tendrá por objeto identificar y analizar los conflictos ambientales en el área de estudio, mediante la realización de las siguientes acciones:	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa II y tendrá





	Elaborar un análisis de aptitud para los sectores involucrados en las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y Componentes ambientales Ecosistemas presentes en Morelos Flora Fauna Identificación de áreas prioritarias para la conservación en el estado de Morelos y en cada municipio Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP) Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad Regionalización (unidades físico-bióticas) Riesgos Ambientales Riesgos y eventos meteorológicos Heladas Inundaciones Riesgo volcánico Flujo de lodos e inundaciones Peligro por fenómenos sísmicos Peligro de inundación Componentes Poblacionales Mortalidad Vivienda Tratamiento de agua Agua entubada Producción de vivienda Vías de comunicación Pueblos indígenas Construcciones prehispánicas Monumentos conventuales Definición de zonas con factibilidad y no factibilidad para nuevos asentamientos humanos (factibilidades de servicios y sin afectaciones ambientales) Residuos sólidos urbanos Afectación en agua y suelo por la presencia de residuos sólidos y líquidos Componente económico	una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Hasta un lapso de 18 días naturales.
--	--	--





	Población económicamente activa Sector primario (Extracción de recursos naturales: agricultura y minería) Sector secundario (transformación de los recursos naturales en bienes industriales) Sector terciario (Servicios públicos y privados) Representatividad de los sectores económicos Diagnóstico ambiental Degradación del suelo y erosión Vulnerabilidad de acuíferos Fragilidad ecológica Áreas Prioritarias para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales (APMBS) Uso de suelo y vegetación Análisis de aptitud por sector económico Análisis de la frontera agrícola, frontera urbana, con respecto a los espacios con valor ambiental de protección conservación y restauración. Sectores Productivos Agricultura de riego Agricultura de temporal Ganadería extensiva Sector conservación y manejo de recursos naturales Aprovechamiento forestal maderable Aprovechamiento forestal no maderable Turismo alternativo o ecoturismo Sector turismo Sector asentamientos humanos Sector minería Sector industrial Conflictos ambientales Número de sectores potenciales en conflicto Gravedad de conflictos Conflictos (casos particulares) Conflicto asentamientos humanos-agricultura Conflicto asentamientos humanos - industria Conflicto asentamientos humanos - conservación Conflicto ganadería - conservación Conflicto minería - conservación Conflicto conservación - forestal maderable	
--	--	--





	Conflicto industria – agricultura Se deberá presentar evidencia de confirmación en campo de los análisis de gabinete resultantes del análisis en gabinete del diagnóstico, esto a través de bitácoras de recorridos, archivos fotográficos y los elementos técnicos suficientes y bajo un rigor científico-metodológico, que ayuden a demostrar la certeza del proceso del diagnóstico territorial del estado en el que se encuentra el capital ambiental del estado de Morelos Entregables del proveedor para el contratante (DGOT): Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, el proveedor deberá entregar a la DGOT un documento impreso que tendrá contenido lo solicitado en la etapa III de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de la etapa en mención (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico. De igual modo, los entregables de la etapa de diagnóstico y etapas anteriores a la mencionada, mismas que vienen desglosadas en este anexo técnico, deberán ser en formato digital mediante archivos sin importar el tamaño, así como en versión impresa para su revisión y validación por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, incluyendo la evidencia digital, misma que deberá ser entregada por un dispositivo de almacenamiento digital externo que soporte el peso de los archivos mencionados en esta etapa. Pronóstico: En este componente se deberá analizar y examinar la evolución de los conflictos ambientales, dicha evolución partirá de la previsión de las variables naturales, sociales y económicas resultadas de la información de las etapas anteriores. Este apartado se considerará, de manera enunciativa, mas no limitativa: I. El deterioro de los bienes y servicios ambientales;	
--	--	--





	II. Los procesos de pérdida de cobertura vegetal, degradación de ecosistemas y de especies sujetas a protección; III. Los efectos del cambio climático; IV. Las tendencias de crecimiento poblacional y las demandas de infraestructura urbana, equipamiento y servicios urbanos; V. Los impactos ambientales acumulativos considerando sus causas y efectos en tiempo y lugar; y VI. Las tendencias de degradación de los recursos naturales y de cambio de los atributos ambientales que determinan la aptitud del territorio para el desarrollo de las actividades sectoriales. Escenario estratégico derivado de la participación social Escenario estratégico: crecimiento poblacional Escenario estratégico: vivienda Escenario estratégico: recursos hídricos La etapa de pronóstico prevista en este apartado no podrá considerar como objeto las actividades que permiten el desarrollo de la industria de hidrocarburos. Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, El proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT un documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en la etapa III de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de la etapa en mención (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
IV. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional	El proveedor deberá desarrollar el análisis de los componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), implementando las necesidades que mejoren la eficacia y la eficiencia del instrumento, con base en los resultados de la Evaluación del citado programa. Se entenderán como componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa III y tendrá una duración de 19 días naturales para





	de Morelos (POEREM) a los siguientes elementos: a) Unidades de Gestión Ambiental, b) Políticas, c) Lineamientos, d) Metas, e) Estrategias, f) Criterios ecológicos, g) Glosario, h) Indicadores i) Agenda ambiental. 1.2 Análisis jurídico. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar de manera particular los componentes modificados y actualizados para lograr la armonización de su contenido con respecto a la normatividad internacional y federal vigente relacionada con el medio ambiente; indicando el fundamento legal, cuya vigencia entró en vigor después de la publicación del obsoleto Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y cuyo contenido afecta o modifica el contenido actual de los componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. 1.2 Identificación de conflictos ambientales. El consultor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar los conflictos territoriales y las interacciones entre sectores económicos presentes en el estado de Morelos, tales como: • Áreas erosionadas. • Sitios de interacción con la distribución potencial de las especies emblemáticas del estado de Morelos incluidas en la NOM-059-ECOL-2010, y las UGA del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. • Sitios de tiraderos de residuos sólidos y zonas de influencia. • Áreas afectadas o contaminadas por actividades industriales y extractivas. • Cuerpos de agua superficiales y subterráneos. • Áreas naturales protegidas. • Hábitats de importancia ecológica, cuevas, sitios de anidación, zonas de recarga hídrica. • Zonas de afectación derivadas de los Efectos del cambio climático (contingencias ambientales: precipitaciones, sequías e incendios). • Analizar los conflictos territoriales derivados de las actividades sectoriales, tenencia de la tierra y asentamientos humanos con base a la política, lineamientos, estrategias y criterios • Identificar los puntos críticos de conflicto entre el modelo de ordenamiento territorial del Programa de Ordenamiento	la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 5 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Hasta un lapso de 28 días naturales.
--	--	---





	Ecológico Regional del Estado de Morelos y el uso de suelo actual, definiendo prioridades de atención. Análisis y propuesta de modificación del componente: Unidades de Gestión Ambiental. Derivado de la evaluación se presentará la modificación parcial solo de las UGA con cambios sustanciales en sus políticas y usos de suelo actual, que deriven del análisis de la identificación del grado de cumplimiento del POEREM vigente, generando un resultado de análisis y justificación técnica de la propuesta de modificación, buscando el replanteamiento del modelo vigente del Programa de Ordenamiento Ecológico EREM que establece políticas mixtas, y considerar formar políticas más claras. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: • Analizar el componente natural y el componente social presentes en el estado original de la UGA, para analizar el cambio generado en la UGA, presente y su origen, de manera que se defina como atender la problemática; • Identificar los cambios de la cobertura vegetal, la modificación de la tasa de deforestación y cambio de uso de suelo y sus implicaciones en materia de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; • Identificar el deterioro de los bienes y servicios ambientales, y el cambio en los atributos ambiental que determinan la aptitud del territorio para el desarrollo de las actividades sectoriales. Análisis y propuesta de modificación de los componentes: Políticas, lineamientos, metas, estrategias y criterios ecológicos. El análisis y propuesta de modificación deberá considerar el marco jurídico vigente en el ámbito internacional, federal, estatal y municipal. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: • Desarrollar la justificación técnica, jurídica y operativa para la modificación de cada componente basándose en la normatividad dentro del ámbito ecológico y ordenamiento territorial que considere pertinente el proveedor incluir, así mismo, para el desarrollo de los componentes, deberá considerar para su análisis la guía técnica para la formulación de criterios de la SEMARNAT.	
--	---	--





	Analizará el contenido y proponer modificaciones de los siguientes componentes: Políticas; Metas y lineamientos ecológicos; Estrategias ecológicas y Criterios ecológicos. Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, el proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT un documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en la etapa IV de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), misma que se define en el contenido resultante de la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado, en el cual se incluirán: Las Políticas (no mixtas) Lineamientos, Estrategias y Criterios y fichas descriptivas de cada Unidades de Gestión Ambiental. Donde se establezca: superficie, actividad predominante una matriz de compatibilidad de actividades y no compatibles y todos los datos relevantes a tener en consideración resultantes del análisis territorial en las etapas previas, así mismo, se deberá desarrollar dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
V. Indicadores de resultados del Programa:	El proveedor deberá elaborar una propuesta de estrategia de vinculación con todas las normatividades competentes para el desarrollo del Modelo de Ordenamiento Ecológico en materia y alcances administrativos con lo obtenido en la etapa IV. (Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional) en conjunto con los resultados de los análisis previos para el desarrollo de dicho modelo, así como construir una serie de indicadores con base en resultados para cada estrategia definida en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, utilizando como referencia la metodología del marco lógico y el manual del CONEVAL para la construcción de indicadores, considerando una unidad administrativa responsable de alimentar cada indicador, una fórmula para generar el valor numérico del indicador y la frecuencia de la generación de datos del indicador, posterior a ello, la Dirección General de Ordenamiento Territorial será la encargada de acreditar los indicadores propuestos.	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa IV y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT)





		dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Hasta un lapso de 18 días naturales.
VI. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos	Consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos será a través de foros de consulta pública para la modificación del POEREM. La finalidad de la consulta pública es obtener la validación o manifestación de intereses por parte de los sectores públicos y privados participantes en la actualización, apegando el cumplimiento a las disposiciones jurídicas que establezcan las leyes en materia de ordenamiento ecológico. El Gobierno Estatal publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la convocatoria de la consulta pública y los cinco foros, para la modificación del POEREM. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Deberá considerarse que, como parte de la socialización previa a los foros de consulta públicos, se deberá visitar cada municipio para definir como se socializará la información que se mostrará en la consulta pública a través de los foros, de tal manera que en cada municipio se tenga la oportunidad de revisar la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y que todos los ciudadanos de cada municipio puedan proponer y exhibir su opinión con respecto a la modificación del POEREM vigente. Celebrar por lo menos 5 foros de consulta públicos con duración de 1 día por foro como máximo, con las horas y minutos que considere necesarios el proveedor y deberá estar sujeto al periodo estipulado en la etapa V. Previo a la celebración de cada evento la consultora deberá: - Elaborar el resumen ejecutivo del documento de la modificación del POEREM que se sujetará a análisis en los foros de consulta públicos. - Diseñar el proceso metodológico de los foros de consulta y los mecanismos participativos e incluyentes, promoviendo la difusión y consulta pública a través de medios electrónicos y	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa VI y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Hasta un lapso de 18 días naturales.





	presenciales para que la población del área de estudio conozca la propuesta y pueda emitir su opinión. - Diseñar y llevar a cabo la logística de los eventos. Durante la celebración de cada evento: - Presentar el resumen ejecutivo del documento de la modificación del POEREM, tales como una presentación audiovisual en formato digital e impreso. - El proveedor deberá proporcionar el material de trabajo necesario para la realización de los foros de consulta públicos, desde papelería, servicio de cafetería con bebidas y alimentos hasta los entregables que resulten del análisis, en formato digital e impreso. De igual modo, deberá proporcionar material necesario para la difusión relativo a la convocatoria y la logística, tales como: Kit digital para redes sociales, piezas de email marketing, Materiales de Difusión: Kit digital para redes sociales, piezas de email marketing, notas de prensa y la página web de registro (landing page). Materiales de Logística y Montaje: Señalética (tótems, flechas), traseras de escenario (backdrops), roll-ups y planos del recinto. Materiales de Registro y Control: Gafetes, lanyards, listas de asistencia y estaciones de registro de ingreso. Materiales de Contenido y Apoyo: Programas de mano, carpetas y escaletas técnicas (guion del evento). Materiales de Evaluación: Encuestas de opinión, reportes de métricas finales, notas de prensa y la página web de registro. El proveedor deberá proporcionar el servicio de bebidas y alimentos durante cada evento y dentro del pago de contratación se estarán considerando los gastos, así como deberán investigar y tramitar los permisos que se llegasen a necesitar en cualquier ámbito necesario para la realización correcta de cada evento. Posterior a la celebración de cada evento: Deberá organizar y sistematizar en una base de datos la información obtenida durante la consulta pública, mediante participaciones, (relatorías, actas de sesión, memoria metodológica y anexo fotográfico) y correo electrónico. De igual modo, el proveedor será el encargado de proponer las	
--	--	--





	fechas y metodologías para llevar a cabo los foros de participación dentro del periodo establecido en la tabla 1, etapa v. del presente anexo técnico. Deberá analizar los resultados de los foros de consulta, generar las respuestas a los cuestionamientos y observaciones resultado de los eventos de consulta pública y actualizar, de ser necesario, el modelo de ordenamiento territorial del POEREM. Una vez obtenidos los resultados solicitados en esta etapa, el proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT del documento descriptivo completo con un informe de resultados obtenidos en los foros (formato Word y PDF), deberá contener los objetivos, los ejes temáticos, la metodología, el desarrollo, comprobantes del proceso de convocatorios y asistencia, y las conclusiones de estos. El proveedor deberá integrar las modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos resultantes del proceso de consulta pública en la memoria técnica completa de todas las etapas (versión en extenso) del documento del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, para su posterior publicación y difusión; así como en la cartografía con las modificaciones consideradas como positivas dentro de los foros de consulta en formato digital (SIG completo, ortofotos, ortomosaicos, mapas temáticos, propuesta de modelo, todos los archivos SHP y MPK del proyecto completo, así mismo, se deberá desarrollar dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.	
VII. Publicación de la modificación y formulación del Programa de Ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos	El proveedor presentará el documento final con el contenido territorial, administrativo y técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), donde se refleje las prioridades establecidas en la agenda ambiental establecida en la evaluación y los componentes que fueron modificados en el proceso de formulación para la actualización del instrumento regional, en formato físico y digital con las especificaciones El proveedor presentará el resultado detallado del proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa VI y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un





	Regional del Estado de Morelos y la cartografía impresa y digital en formato de SIG por medio de una exposición digital que deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento externo y de manera física impresa con las especificaciones descritas en el apartado de "Entregables" del presente anexo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, así como a los asistentes de los tres niveles de gobierno y sector privado que dicha Dirección pretenda invitar a la exposición, los cuales estarán a consideración únicamente de la Dirección General.	periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Hasta un lapso de 18 días naturales.
VII. Publicación de la modificación y formulación del Programa de Ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos	El proveedor presentará el documento final con el contenido territorial, administrativo y técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), donde se refleje las prioridades establecidas en la agenda ambiental establecida en la evaluación y los componentes que fueron modificados en el proceso de formulación para la actualización del instrumento regional, en formato físico y digital con las especificaciones El proveedor presentará el resultado detallado del proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y la cartografía impresa y digital en formato de SIG por medio de una exposición digital que deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento externo y de manera física impresa con las especificaciones descritas en el apartado de "Entregables" del presente anexo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, así como a los asistentes de los tres niveles de gobierno y sector privado que dicha Dirección pretenda invitar a la exposición, los cuales estarán a consideración únicamente de la Dirección General.	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa VI, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 2 días para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 2 días para la formulación de esta etapa en mención.

ENTREGABLES





Es responsabilidad del proveedor y del equipo técnico que integre, la entrega final, tanto en formato físico como digital, de la modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, incluyendo las bases de datos generadas y la justificación técnica correspondiente.

Cada entregable definido por etapa en el presente Anexo Técnico deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

La entrega final del documento completo del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, así como del proyecto técnico que sirvió de base para el diagnóstico y la formulación del programa, se realizará en formato digital. Deberá incluir la evidencia de atención a las observaciones y comentarios derivados de los foros de participación pública, así como la cartografía resultante completa en archivos digitales, integrada en un dispositivo de almacenamiento externo de capacidad suficiente.

MAPAS SOLICITADOS	Imágenes de "Alta resolución espacial y temporal mente de no más de un año de antigüedad" Radiométricamente y atmosféricamente corregidos (actuales) georreferenciado con precisión. La cartografía deberá ser completa y continua de todo el estado Con bandas que permitan cálculo de índices de vegetación y agua Georreferenciado con precisión (para comparar con otros datos de vectoriales) (límites municipales, cuerpos de agua, carreteras). En la proyección estándar que facilite análisis espacial (por ejemplo, UTM Zona 14N / datum WGS84). La resolución espacial Alta resolución (≤ 5 a 10 metros /pixel) Tipos de sensores que podrán utilizar: Sentinel-2 (10 m) → muy útil para cobertura de vegetación y áreas agrícolas. Propuesta de imágenes satelitales a considerar: Imágenes Landsat-8/9 (30 m) útil para análisis temporal amplio. Posibles plataformas comerciales (Planet, WorldView) para detalles finos (≤ 5 m). La cartografía se deberá generar basada en datos actualizados y de fuentes oficiales y validadas, los mapas deberán ser resultado de la interpretación de un espacio-mapa que refleje la situación actual y real del Estado de Morelos, la cartografía deberá considerar toda la superficie del estado de Morelos, de una escala máxima de 1:20,000, donde se tendrán que identificar los componentes ambientales.
-------------------	--





La cartografía deberá tener la simbología, escala, descripción general del mapa grid de coordenadas en unidades UTM, la paleta de colores de los vectores deberá ser distinguible y con contraste adecuado

Mapas que se deberá elaborar y entregar:

Caracterización:

Clima

Temperatura

Precipitación

Hidrología superficial

Cuencas y microcuencas

Cuerpos de agua

Hidrología subterránea

Cuerpos de agua

Acuíferos

Litología

Geología económica

Edafología

Geomorfología

Modelo digital de Elevación Estatal de 5 metros/pixel

Componentes ambientales:

Ecosistemas presentes en Morelos

Flora (según catálogos de colecciones científicas que especies presentes en el estado de Morelos)

Fauna (según catálogos de colecciones científicas que especies presentes en el estado de Morelos)

Identificación de áreas prioritarias para la conservación en el estado de Morelos y en cada municipio

Regiones terrestres prioritarias (rtp)

Regiones hidrológicas prioritarias (rhp)

Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad

Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad

Regionalización (unidades físico-bióticas)

Cuencas, y micro cuencas hidrológicas e hidrográficas presentes en el estado de Morelos

Riesgos Ambientales:

Riesgos y eventos meteorológicos

Heladas





	Inundaciones Riesgo volcánico Flujo de lodos e inundaciones Peligro por fenómenos sísmicos Peligro de inundación Componentes Poblacionales: Identificación de los principales centros de población, y zonas conurbadas. Vivienda Tratamiento de agua Oferta de vivienda por municipio Vías de comunicación Localidades indígenas Monumentos conventuales Definición de zonas con factibilidad y no factibilidad para nuevos asentamientos humanos (factibilidades de servicios y sin afectaciones ambientales) Residuos sólidos urbanos Afectación en agua y suelo por la presencia de residuos sólidos y líquidos Sectores Productivos por municipio: Agricultura de riego Agricultura de temporal Ganadería extensiva Sector conservación y manejo de recursos naturales Aprovechamiento forestal maderable Aprovechamiento forestal no maderable Turismo alternativo o ecoturismo Sector turismo Sector asentamientos humanos Sector minería Sector industrial Diagnóstico ambiental: Degradación del suelo y erosión Vulnerabilidad de acuíferos Fragilidad ecológica Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad Áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales (apmba) Uso de suelo y vegetación
--	--





	Análisis de aptitud Conflictos ambientales: Número de sectores potenciales en conflicto Gravedad de conflictos Conflictos (casos particulares) Conflicto asentamientos humanos-agricultura Conflicto asentamientos humanos - industria Conflicto asentamientos humanos - conservación Conflicto ganadería - conservación Conflicto minería - conservación Conflicto conservación - forestal maderable Conflicto industria - agricultura Pronóstico Escenario estratégico derivado de la participación social Escenario estratégico: crecimiento poblacional Escenario estratégico: vivienda Escenario estratégico: recursos hídricos Modelo de ordenamiento ecológico: Políticas (no mixtas) Lineamientos Estrategias ecológicas Criterios Unidades de Gestión Ambiental (UGA) La cartografía resultante de los análisis multicapa, bases de datos y levantamientos de campo deberá cumplir con un rigor metodológico que garantice su replicabilidad. Para ello, el proveedor deberá documentar con precisión la metodología empleada, las fórmulas y scripts utilizados, así como el origen y fuente de los datos, de manera que los análisis puedan ser verificados y reproducidos en etapas posteriores. Documento: Cada apartado deberá contar con descripciones claras de los datos obtenidos, las metodologías aplicadas y la interpretación de los resultados de forma clara y objetiva; Formato impreso: El documento se deberá presentar en tamaño carta, a color, tipo de letra Arial, tamaño 12, márgenes normales y con espaciado sencillo.
--	--





	Formato digital: El documento se deberá presentar en disco duro o memoria USB en formato WORD y PDF. Cartografía: Cartografía impresa: Deberá entregarse en formato 90 x 60 a color; La escala cartográfica de trabajo será en escala 1:20,000 considerando la extensión y disponibilidad de información geográfica del área de estudio (Toda la Región del Estado de Morelos) Todos los planos y láminas deberán señalar claramente el nombre del plan y/o programa, la clave y nombre del plano, simbología, fecha de elaboración, orientación, escala gráfica y numérica y un área para colocar la firma de las autoridades estatales que aprueben el documento; incluir los escudos estatales y los logotipos de Gobierno del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Los Planos deben ser reproducibles a color en buena calidad y alta resolución (440 dpi mínimo). Deberán considerar la utilización de texturas o achurados para que su reproducción en blanco y negro les permita identificar las diferentes componentes del mapa. Mapa de diferencias en uso de suelos en 2014-2025 y su análisis en relación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) Cartografía Digital: deberá ser presentada en un Sistema de Información Geográfica: Archivos shape (compatible con ArcGis y QGis). Información en formato digital, contenida en disco duro o memoria USB. La información deberá presentarse en los siguientes formatos: (*.SHP, *.GDB, *.MXD, *.MPK, *.GEOJASSON, *.KML, *.KMZ, *.JPG, *.PNG y *.PDF). • La información cartográfica digital deberá estar en las coordenadas UTM y datum: WGS84 14 N). La información digital deberá estar asociada o relacionada a un archivo que contenga los metadatos. En caso de incluir imágenes de satélite, deberán ser entregadas en formato *.IMG, *.GEOTIFF, correctamente georreferenciadas, especificando la forma en que fue realizada la corrección geométrica.
--	--





Toda la información cartográfica, estadística, documental y de diagnóstico generada en el marco del presente contrato deberá ser producto de metodologías convencionales de análisis, procesamiento de datos y validación en campo o gabinete, según corresponda, ejecutadas directamente por el personal técnico especialista del proveedor, siempre bajo un criterio serio y bajo un rigor científico metodológico, desglosado y muy claro de tal manera de que sea repetible.

Queda establecido que el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), modelos de lenguaje de gran escala (LLMs) o algoritmos de generación automatizada no sustituirá el criterio técnico, la supervisión especializada ni la responsabilidad profesional del proveedor en la elaboración de textos, estructuración de bases de datos o delimitación cartográfica.

En ese sentido, se autorizará el uso de herramientas basadas en Inteligencia Artificial y aprendizaje automático (Machine Learning) exclusivamente como apoyo complementario para la interpretación visual y el análisis de coberturas de uso de suelo en zonas específicas donde la calidad de la imagen satelital, la densidad de la vegetación o la complejidad geográfica dificulten la fotointerpretación tradicional.

En caso de hacer uso de estas herramientas, el proveedor estará obligado a:

- I. Notificar y justificar por escrito las áreas o polígonos específicos donde se aplicó dicha tecnología.
- II. Especificar la metodología, el software o algoritmo utilizado y los criterios de entrenamiento empleados.
- III. Validar al cien por ciento (100%) los resultados obtenidos mediante la revisión de un especialista humano, garantizando la identificación y corrección de cualquier falso positivo, inconsistencia o error de delimitación.

En todos los casos, la validación final de la información y la responsabilidad técnica de los productos entregables corresponderán únicamente al personal especialista del proveedor.





SEGUNDA. DEL MONTO. "EL PODER EJECUTIVO". Se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato. El importe total por la prestación de los servicios que se describen en el presente, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM).	Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico.	Servicio	1	
(Cantidad en letra 00/100 M.N.)				Subtotal	
				IVA	
				Retención del 2% al millar	
				Total	

"EL PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PROVEEDOR", la cantidad de \$X,XXX,XX.XX (____), por concepto del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), más la cantidad de \$X,XXX,XX.XX (____), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que nos da un gran total de \$X,XXX,XX.XX (____), correspondiente al monto total que se paga por la prestación del servicio descrito en el presente contrato.





“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

Los importes que “EL PODER EJECUTIVO” cubrirá a “EL PROVEEDOR” se realizarán una vez completadas, entregadas y validadas, en formato impreso y digital, las etapas I y II con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico y dentro del plazo estipulado de 40 días naturales, se efectuará un primer pago equivalente al 40% del costo total del servicio contratado. El 60% restante quedará sujeto a la entrega final del documento completo del POEREM, previamente revisado y a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos brenda.pineda@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

Datos Fiscales:

Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

La determinación del monto por los servicios contratados en materia del presente contrato, cubre a “EL PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68, de la LEY y 63, del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del SERVICIO a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69, de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato, como contraprestación por los servicios, el importe pactado en la cláusula segunda, se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que en términos del artículo 67 de la Ley “EL PODER EJECUTIVO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios, el importe pactado en la cláusula segunda, se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato. El importe total por la prestación de los servicios que se describen en el presente, una vez completadas, entregadas y validadas de manera física impresa y digital las etapas I Y II con las especificaciones establecidas en sus apartados integrados en este anexo técnico, así como en el plazo estipulado (40 días naturales), se establecerá un primer pago del 40% sobre el costo total del precio de contratación del servicio, en relación con las etapas sucesivas, la forma de pago será del 60% restante mismos que estarán sujetos a la entrega final del documento completo, previamente revisado y a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores





en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos brenda.pineda@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx.

Datos Fiscales: Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

En el caso de que el CFDI entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI corregido, interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El CFDI correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

R.F.C: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato de conformidad con el siguiente calendario:

ETAPA	PLAZO DE DESARROLLO DE ENTREGABLES	PLAZO DE REVISIÓN INICIAL DEL ÁREA REQUERENTE	PLAZO DE SOLVENTACIÓN DEL PROVEEDOR	PLAZO REVISIÓN FINAL DEL ÁREA REQUERENTE	DURACIÓN TOTAL DE CADA ETAPA
I. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente	10 días naturales.	1 día natural.	4 días naturales	3 días naturales	18 días naturales.
II. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales	10 días naturales.	1 día natural.	4 días naturales	3 días naturales	18 días naturales.





correspondientes a todo el Estado de Morelos					
III. Diagnóstico y Pronóstico	10 días naturales.	1 día natural	4 días naturales	3 días naturales	18 días naturales.
IV. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional	19 días naturales.	1 día natural	5 días naturales	3 días naturales	28 días naturales.
V. Indicadores de resultados del Programa	10 días naturales.	1 día natural	4 días naturales	3 días naturales	18 días naturales.
VI. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos	10 días naturales.	1 día natural	4 días naturales	3 días naturales	18 días naturales.
VII. Publicación de la modificación y formulación del Programa de Ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos	2 días				2 días

A efecto de asegurar la correcta revisión y validación de los resultados generados, al término de cada etapa del proceso de modificación del Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional, el proveedor, en coordinación con el personal de la Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial adscrita al ÁREA REQUINTE, llevará a cabo sesiones en la sala de juntas de la citada Dirección General, ubicada en Bajada Chapultepec número 25, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450, conforme a los plazos y especificaciones establecidos en cada etapa, el horario de cada sesión será fijado por el ÁREA REQUINTE, indicándose que las sesiones deberán desarrollarse dentro del horario comprendido entre las 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

El servicio deberá realizarse conforme a las características establecidas en la Cláusula Primera, del presente contrato, a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley, los servicios deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que el servicio sea idéntico a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los plazos establecidos.





"EL PROVEEDOR", deberá estar pendiente para la revisión de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con la expedición de la carta de conformidad y entera satisfacción emitida por el titular del área requirente, previa revisión de los entregables descritos en el Anexo Técnico.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a la persona Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la persona que los sustituya será quien cubra esa administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas a "EL PROVEEDOR", mediante los medios que sean acordados entre "LAS PARTES", para que sean corregidas y subsanadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre el servicio prestado y lo pactado en el presente contrato, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o que "EL PROVEEDOR" no cuente con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a subsanar las deficiencias del servicio, dentro de los plazos señalados en la cláusula quinta, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para "EL PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar





garantía a favor de "EL PODER EJECUTIVO", por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, que _____ corresponde a \$XXX,XXX.XX (_____).

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) La institución afianzadora señala expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "EL PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.





El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado.

Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" de conformidad con las necesidades del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá presentar una garantía por vicios ocultos por el periodo de vigencia del contrato, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del ÁREA REQUERENTE.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en papel membretado, firmada y sellada por parte de "EL PROVEEDOR", especificando las características de la garantía, su cobertura, vigencia, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. "LAS PARTES" acuerdan en que el plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta la culminación de las etapas de ejecución descritas en el Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR", cumplirá con los plazos señalados en la cláusula quinta del presente contrato, debiendo entregar según corresponda, los entregables fijados para cada etapa.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón único de todo mano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "EL PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;





- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los SERVICIOS, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "EL PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato, y
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con los artículos 81 de la LEY y 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, "EL PODER EJECUTIVO" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el ÁREA REQUIRENTE;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que "EL PROVEEDOR" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la "CONVOCANTE" todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, e
- j) Informar por escrito a la "CONVOCANTE", una vez que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los entregables y lo pactado en el presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar





por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por "EL PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por "EL PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, dentro del plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato, por lo que estará obligado a subsanarlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del Titular del área en la que se preste el servicio, dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor "EL PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención persisten, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación del servicio

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "EL PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, se continuará con la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente a "EL PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual "EL PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUERENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.





DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60, fracción IX y 70 de la Ley, y 66, de su Reglamento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la prestación del servicio, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de "EL PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$.

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria.

nda: número de días de atraso.

vspa: valor del servicio prestado con atraso.

pca: pena convencional aplicable.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, "EL PODER





EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió “EL PROVEEDOR”, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato “EL PODER EJECUTIVO” a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de “EL PROVEEDOR”, o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por “EL PODER EJECUTIVO”.

Durante la prestación del servicio, los entregables emitidos en cada etapa, se someterá a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUINENTE, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de “EL PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

“EL PODER EJECUTIVO” a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a “EL PROVEEDOR”, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, por atraso o por defecto en la prestación del servicio y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de “EL PODER EJECUTIVO”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado “EL PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.





"EL PROVEEDOR", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a "EL PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). Con fundamento en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, "EL PROVEEDOR" se obliga a considerar la retención del 2 al millar en el primer comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que expida, la cual se aplicará sobre el monto total del presente contrato sin incluir el IVA; asimismo, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará que el comprobante fiscal contemple dicha retención, previo a la tramitación del pago correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, "EL PODER EJECUTIVO", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, "EL PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "EL PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliera con la prestación del servicio y se hiciere entrega de los entregables, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"EL PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL PODER EJECUTIVO", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.



Cuando por motivo del incumplimiento en la prestación del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice "EL PROVEEDOR", para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a "EL PODER EJECUTIVO" de las mismas.

"EL PROVEEDOR", se compromete a dejar a salvo a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivara durante la vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que "EL PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto número novecientos noventa y ocho por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502 extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2025; y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____, referente a la prestación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), para la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "EL PROVEEDOR", en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL



C. ALEJANDRO FLORES ARCHER
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL

C. BRENDA GARCÍA PINEDA
DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL

POR "LA CONVOCANTE"

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA XX DE _____ DEL 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSTANTE DE _ FOJAS ÚTILES.-----





ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	PRESENTA	
			SI	NO
ANEXOS				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4		
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A)		Documento		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre	B		





	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D		
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las bases de la presente licitación.	G		





10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2, de las presentes bases de licitación.	I		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M		





16	Carta original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N		
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O		
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P		
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q		
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R		
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no	S		





	tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.			
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T		
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V		
25	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la experiencia necesaria para realizar el Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), que cumple con el perfil mínimo siguiente: Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información	W		





	Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena. • Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación. Asimismo, deberá adjuntar currículum vitae en original en papel membretado del licitante, en donde manifieste que cumple con los siguientes puntos: • Que cuenta con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio. • Que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años, en los que haya sido contratado.			
--	--	--	--	--

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)





DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1**, de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las bases de la presente licitación.

+Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2, de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

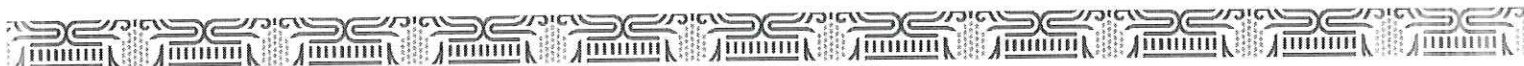
Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

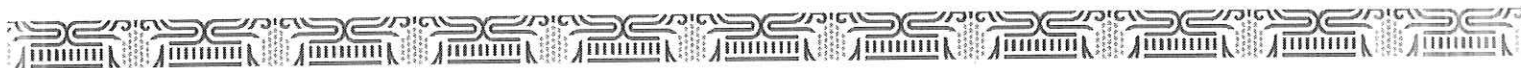
Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la experiencia necesaria para realizar el Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), que cumple con el perfil mínimo siguiente:

- Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena.
- Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Asimismo, deberá adjuntar currículum vitae en original en papel membretado del licitante, en donde manifieste que cumple con los siguientes puntos:

- Que cuenta con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio.
- Que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años, en los que haya sido contratado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o concepto del servicio que, a continuación, se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM).	Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico.	Servicio	1	
(Cantidad en letra 00/100 M.N.)				Subtotal	
				IVA	
				Retención del 2% al millar	
				Total	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en el que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



